



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

1

(11:00) HORAS

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)
ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIO PRINCIPIO LA
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL
SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO
OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO
MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE,
DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:39:11
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:36:50
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:39:00
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:35:00
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	JUSTIFICADA
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	JUSTIFICADA
JAIME RIVAS LOAIZA	11:38:54
MANUEL IBARRA MIRANO	11:36:52
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:38:24
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:37:04
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:36:50

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11 : 00) HORAS

JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:37:21
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	JUSTIFICADA
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:36:00
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:36:55
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:37:18
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:35:00
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:36:48
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:34:00
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:36:48
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:37:07
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:37:03
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICADA
SERGIO DUARTE SONORA	11:36:49
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:38:57
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:38:39
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:36:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:36:52
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:38:46

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICINCO DIPUTADOS, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11 : 00) HORAS

SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO
QUEREMOS DECIRLE QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARLAMENTARIA ARROJA DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN
CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11 : 00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: LA DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) HORAS

RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

OFICIO NO. CE/PCGL/0168/11.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO NO. 1151/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL GENERAL GUILLERMO GALVÁN GALVÁN SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUS MANDOS REALICEN UNA VIGILANCIA MINUCIOSA DE LA ACTUACIÓN CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO DE SUS SUBORDINADOS Y DE LA TROPA EN GENERAL, AL REALIZAR CATEOS O REVISIONES E INCURSIONES A POBLACIONES COMO PARTE DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, EN VIRTUD DEL DEMERITO DE LA IMAGEN HACIA ESA NOBLE INSTITUCIÓN CASTRENSE DE QUIENES SE APARTAN DE



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

SUS CÓDIGOS DE CONDUCTA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA CONDUSEF, PARA QUE SE DEN ASESORÍAS Y SE PROPORCIONE MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DEL AHORRO A ALUMNOS DE 5º. Y 6º. GRADOS DE PRIMARIA, DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

10

(11:00) HORAS

SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.**

SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura por el Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 55 y 58 de la Constitución Política del Estado establecen claramente que una de las responsabilidades del Congreso del Estado es la de vigilar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a los preceptos legales y normativos.

Para garantizar lo anterior la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su artículo 60, establece que "El Congreso del Estado, para el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, tiene como órgano técnico-contable a la Entidad de Auditoría Superior del Estado".

Sin embargo, el proceso de revisión de las cuentas públicas que vivimos en los últimos meses, evidenció que en el Congreso del Estado hemos caído en una verdadera simulación. Desde el Poder Legislativo hemos estado engañando al pueblo de Durango, a quien representamos. De acuerdo a la información de la que dispusimos, quedaron sin aprobar 14 cuentas públicas municipales y se emitieron observaciones por irregularidades imputables no solo a las autoridades anteriores, sino también a las que están en ejercicio de sus atribuciones.

El total de las irregularidades ascendieron a cerca de 266 millones de pesos, de las cuales el 77%, es decir, 204.6 millones de pesos, correspondieron a conceptos relevantes sin posibilidades, a nuestro juicio, de ser solventados. Aún no sabemos qué avance lleva el proceso de solventación, pero estamos seguros, desde ahora, que prevalecerá la impunidad por lagunas legales o inconsistencias administrativas.

No es posible que en el Congreso nos demos cuenta, a detalle, de todas las anomalías que han presentado las

autoridades municipales y estatales y no exista castigo a los culpables. Lo dijimos claramente en la máxima tribuna del Estado: *El Congreso no está cumpliendo con su responsabilidad constitucional de vigilar el buen uso de los recursos públicos.*

Como representante del Partido del Trabajo, manifesté en su momento una enérgica denuncia por la manera como se dictaminaron y anuncié que presentaríamos modificaciones a la legislación, para que esa lamentable situación no volviera a ocurrir.

En virtud de lo anterior, estoy proponiendo en este momento, modificaciones a la legislación que norma el funcionamiento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Durango, en primer lugar, para otorgarle mayores facultades, para evitar que este al servicio solo de una mayoría legislativa y no de los intereses del pueblo.

Asimismo, estoy proponiendo, como ocurre ya en otros países de América Latina, que sea obligatoria la publicación de las cuentas públicas desde el mismo momento en que se presenten al Congreso, pues nos hemos dado cuenta que el trabajo de revisión sirve únicamente para "limpiar" y esconder las anomalías que se detectan.

En la iniciativa que hoy estoy poniendo a su consideración, propongo acortar los tiempos de presentación y dictaminación de las cuentas públicas, otorgar atribuciones al Congreso para emitir medidas preventivas a partir de los reportes mensuales recibidos y establecer mejores mecanismos de control sobre los bienes propiedad de los municipios.

Pero sobre todo, esta iniciativa incluye algunas adiciones como antecedente de otras que presentaremos en el presente periodo ordinario, para aumentar las sanciones, agilizar los procedimientos y establecer la revocación de mandato y la inhabilitación inmediata a los servidores públicos que no se les haya aprobado su cuenta pública.

El Partido del Trabajo no será comparsa de otra comedia más que dañe la credibilidad del Congreso y violente la ley y los más elementales principios constitucionales.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la **LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior está investido el Poder Legislativo del Estado de Durango, así como reglamentar las atribuciones, facultades, organización y funcionamiento de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango a la que se refiere el artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 2...

Las actuaciones de la Entidad se regirán por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, veracidad, buena fe, honradez, transparencia y reserva.

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

XI. Cuentas Públicas: Las que rinden el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, cada año al Congreso, y en su caso, las Entidades y Organismos autónomos a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, a fin de darle a conocer los resultados de su gestión financiera durante el ejercicio fiscal del año que corresponda, para comprobar si se ha dado cumplimiento a los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con los criterios señalados en el presupuesto correspondiente;

XIII. Informes Especiales: Son los que en cualquier momento solicite el Congreso, en uso de sus facultades de fiscalización, a la Entidad, a través de la Comisión.

XIV.- Informes Preliminares: Los que rinden el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, las Entidades y los Organismos a la Entidad de Auditoría Superior, mediante los cuales, informan de manera mensual respecto de los avances en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, así como los registros contables correspondientes a los períodos en los que deba informarse,

a efecto de integrar la Cuenta Pública; estos informes, tienen como finalidad, la evaluación continua del desempeño de la gestión. La Entidad tendrá la facultad y competencia necesaria para realizar observaciones, acciones y recomendaciones a los entes fiscalizables, la implantación de medidas preventivas para el mejoramiento de sistemas para el perfeccionamiento de la administración pública;

XV.- Informe de resultados: El Informe de resultados de la revisión de las Cuentas Públicas que la Entidad, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, presenta al Congreso.

XVI. Revisiones Simultáneas: Son las que realice la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Durango de manera contemporánea a la ejecución de los actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos estatales o municipales, sin perjuicio de las que realice de manera posterior a la presentación de cuentas públicas.

Artículo 4.- La fiscalización superior a cargo de la Entidad, se podrá realizar de manera simultánea a la ejecución de actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos estatales o municipales en los casos que corresponda, así mismo se realizará en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas. Esta se hará de manera externa, independiente y autónoma, con respecto a los sistemas de control interno de los entes fiscalizables.

Artículo 5.- Son sujetos de fiscalización, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los órganos constitucionales autónomos, los fideicomisos que se constituyan al amparo de las leyes y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos. La Entidad sólo será fiscalizada por el Congreso del Estado.

Artículo 5 bis 1.- Sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones derivadas de denuncias

por posibles irregularidades o ilícitos en la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables o que pudieran ser constitutivas de delitos contra el servicio público, la Entidad podrá requerir a los Entes Fiscalizables que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, le rindan un informe Especial. Si estos requerimientos no fueren atendidos se impondrán las sanciones previstas en esta Ley. Al efecto, se concede acción popular, la cual se ejercitará ante el Ente Fiscalizador, según el ámbito de competencia.

Al efecto, la Entidad rendirá un informe especial al Congreso en un plazo no mayor a veinte días y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.

La Comisión promoverá el fincamiento de responsabilidades a que hubiere lugar, si la Entidad, una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, no presenta el informe respectivo, sin causa justificada.

Artículo 5 bis 2.- A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará en forma supletoria, el Código Fiscal del Estado de Durango, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, la Ley de Planeación del Estado de Durango, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango y de los Municipios, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango y los Principios Generales de Derecho.

Artículo 6.- La Entidad, tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I. Fiscalizar en todo momento y en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, así



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

15

(11:00) HORAS

como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos;

II. Llevar registro de los informes preliminares que deberán rendir el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, y las Entidades, para los efectos de la integración de sus Cuentas Públicas; así como realizar observaciones, acciones y recomendaciones en forma preventiva, para la instauración de programas que tiendan al mejoramiento, eficiencia y modernización de la Hacienda Pública;

III a la XXIV...

XXV. Vigilar que las Remuneraciones de los servidores públicos del Estado y Municipios, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones que apruebe la Legislatura del Estado y los ayuntamientos respectivos;

XXVI. Rendir los informes a la Comisión sobre el resultado de la verificación de los informes preliminares de los estados de origen y aplicación de recursos de las entidades fiscalizables;

XXVII. Fincar las responsabilidades resarcitorias que le correspondan en términos de esta Ley; y, en su caso, turnar a las autoridades competentes, los pliegos que hubiese formulado para que éstas procedan al fincamiento de las responsabilidades resarcitorias procedentes;

XXVIII. Asesorar y proporcionar asistencia técnica de manera permanente a los entes fiscalizables, así como promover y realizar cursos y seminarios de capacitación y actualización; y,

XXIX. Consultar por acuerdo de la Legislatura, de manera casuística y concreta, la información y documentación relativa a los conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la

cuenta pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

XXX. Solicitar, según corresponda, a los titulares de la Secretaría de la Contraloría o de los demás órganos de control interno de los entes fiscalizables, en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables, los dictámenes de acciones de control y evaluación por ellos practicadas, relacionados con las cuentas públicas que la Entidad esté fiscalizando, así como las observaciones, acciones y recomendaciones formuladas, las sanciones impuestas y los seguimientos practicados.

XXXI. Conocer y resolver las quejas o denuncias que le sean presentadas por presuntas responsabilidades administrativas resarcitorias por parte de los servidores públicos de los entes fiscalizables, o de quienes hayan dejado de serlo.

XXXII. Las demás que expresamente señalen la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás disposiciones legales y reglamentos vigentes en el Estado.

Artículo 7...

I. No haber sido, durante los tres años anteriores previos al de su nombramiento, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado; Senador, Diputado federal o local; Magistrado del Poder Judicial Federal o del Estado; integrante de tribunales administrativos, electorales u organismos autónomos estatales; Síndico Municipal, Regidor, Tesorero Municipal o su equivalente, o Dirigente de Partido Político alguno;

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17

(11:00) HORAS

II. Contar al momento de su designación con una experiencia de, al menos, cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos; y

III...

Artículo 10.- I a la XV...

XVI. Solicitar a la autoridad competente la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se impongan en los términos de esta ley y darle seguimiento;

XVII a la XIX...

XX. Emitir opinión cuando se lo solicite el Congreso o sus Comisiones Legislativas y que tengan relación con las funciones, atribuciones y obligaciones

XXI. Substanciar los procedimientos de auditoría por queja o denuncia conforme a lo establecido por la presente Ley y el Reglamento, dando informe del resultado a la Comisión

XXII. Promover las medidas necesarias para la reposición a la hacienda pública de los bienes indebidamente obtenidos, de conformidad con la presente Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables

XXIII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos, que no estén catalogados como reservados o confidenciales, conforme a la ley aplicable; y,

XXIV. Las demás que señalen esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 15...

I a la V...

VI.- Omitir formular pliegos de observaciones para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, cuando

corresponda fincarlas a la Entidad y se cuente con elementos que hagan suponer la existencia de la responsabilidad y para identificar al presunto responsable; y,

VII. Aceptar cualquier injerencia en los actos y resoluciones derivados del ejercicio de sus funciones.

...

Artículo 16...

I a la XI...

XII. Citar, por conducto de su Presidente, al Auditor Superior del Estado para conocer el informe del resultados de la revisión de las cuentas públicas;

XIII. Facilitar a los Diputados la información que requieran de la Entidad en un plazo no mayor de diez días; y,

XIV. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y la normatividad interior del Congreso.

Artículo 20.- El Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y las Entidades, deberán presentar ante la Entidad de Auditoría Superior, informes preliminares dentro de los diez días hábiles siguientes al ejercicio con la documentación comprobatoria y justificativa para efectos de la revisión y fiscalización superior, mismos que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente;

El Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes preliminares mensuales previsto en este artículo, por conducto de Entidad, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

19

(11:00) HORAS

de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en el Estado.

La omisión en la presentación de los informes mensuales, con independencia de las acciones legales que procedan conforme a la ley, no impide el ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior.

Artículo 21.- Para los efectos de esta ley, las Cuentas Públicas contendrán:

I. La Información contable, con la clasificación siguiente:

a) Estado de Situación Financiera o Balance General;

b) Estado de Variación en la Hacienda Pública;

c) Estado de Flujo de Efectivo;

d) Informes sobre pasivos contingentes;

e) Notas a los estados financieros;

f) Estado analítico del activo, que presente los saldos bancarios con el nombre de la cuenta para el cual fue creada;

g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

1. Corto y largo plazo;

2. Fuentes de financiamiento;

3. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

4. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de que se derivarán las siguientes clasificaciones:

1. Administrativa;
2. Económica y por objeto del gasto; y
3. Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;

d) intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados;

d) Informes sobre avances físico-financieros de las obras y acciones realizadas; y

IV. La información general que permita el análisis de resultados.

Artículo 22.- Las Cuentas Públicas deberán ser presentadas por escrito y a través de medios electrónicos, al Congreso, por el Gobierno del Estado, los órganos autónomos y los Ayuntamientos, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. El Congreso, a través de la Comisión, inmediatamente la turnará a la Entidad, la cual deberá remitir el Informe de resultados a la Comisión que deba dictaminar las Cuentas Públicas. La Entidad deberá fiscalizar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal anual que será objeto de revisión. La falta de presentación de las Cuentas Públicas, la falta de alguno de los requisitos que establecido en esta Ley o

siendo ésta extemporánea, dará lugar a la imposición de las sanciones que determinen las leyes aplicables.

Las Cuentas Públicas se publicarán en la página electrónica del Congreso a partir de su presentación y los particulares podrán consultarlas en la unidad de acceso a la información pública del Congreso y, en su caso, podrán solicitar copia certificada de las mismas, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 23...

...

La documentación de naturaleza diversa a la relacionada con la revisión de la cuenta pública, podrá destruirse después de cinco años, siempre que ésta no afecte el reconocimiento de los derechos de los trabajadores o se trate de contratos, convenios o actos jurídicos que deban continuar vigentes.

Artículo 27...

En caso de que los servidores públicos obligados, o las personas involucradas en el procedimiento de fiscalización, se negaren a proporcionar la información o colaboración que se les solicita, la Entidad podrá aplicar multa de 100 a 500 salarios mínimos.

Si los servidores públicos o las personas involucradas en el procedimiento de fiscalización continuaren en incumplimiento de las determinaciones que les impone la Entidad, se harán acreedores a una nueva multa de uno a tres tantos de la impuesta conforme al párrafo anterior, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan o de las denuncias por los posibles delitos que resulten.

Artículo 32.- La Entidad presentará al Congreso, a más tardar el último día del mes de mayo y por conducto de la Comisión que deba dictaminar, el Informe de Resultados. La presentación del Informe se podrá prorrogar, en un plazo

que no exceda de quince días, debiendo informar el fundamento de la prórroga al Congreso por conducto de la Comisión. Los Informes de Resultados se publicarán en la página electrónica de la Entidad a partir de su presentación al Congreso.

Artículo 33...

I a la IV...

Para el caso de las revisiones especiales que puedan realizarse de manera simultánea a la ejecución de actos de gobierno y la aplicación de fondos públicos estatales o municipales, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, la Entidad deberá informar a la Comisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a que concluya la revisión, sobre los resultados obtenidos en la misma.

La Entidad, en el Informe de Resultados, informará al Congreso sobre los pliegos de observaciones que hubiere formulado, sobre las responsabilidades resarcitorias que hubiere fincado, así como de los procedimientos que las autoridades competentes hubieren iniciado para el fincamiento de responsabilidades y la imposición de sanciones.

En los casos en que alguno de los miembros de la Comisión tenga observaciones en relación con el informe del resultado o considere necesario aclarar o profundizar el contenido de éste, solicitará a la Entidad la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, o bien exigir la comparecencia del Auditor Superior, o de otros servidores públicos de ese órgano, las veces que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura o modificación del informe del resultado.

La Comisión podrá formular recomendaciones a la Entidad, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el informe del resultado.

Artículo 34.- Si de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas, que apruebe el Congreso, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades, la Entidad procederá de inmediato a notificar, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el pliego correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación e iniciará las investigaciones del caso y, al efecto, podrá requerir a los entes fiscalizables la documentación justificatoria y comprobatoria y un informe de sus actuaciones.

A partir de que inicie la investigación, la Entidad fincará preventivamente las indemnizaciones que se deriven del presunto daño patrimonial causado y procederá al inicio del procedimiento, mismo que deberá concluir en un término no mayor a seis meses, fincando definitivamente el monto de la indemnización y de las sanciones administrativas y pecuniarias a que haya lugar.

Artículo 35.- En los casos previstos en el artículo anterior, los entes fiscalizables deberán rendir a la Entidad, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, la documentación justificatoria y comprobatoria y un informe de sus actuaciones.

Este plazo podrá ampliarse en no más de diez días hábiles cuando, a juicio de la Entidad, medie causa justificada.

En caso de que no se presente y la documentación justificatoria y comprobatoria y el informe de sus

actuaciones, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la continuación del procedimiento de fiscalización hasta la determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.

Artículo 36...

Una vez cumplido el procedimiento señalado en el párrafo anterior, la Entidad requerirá de nueva cuenta al ente fiscalizable que entregue, en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, el informe de sus actuaciones. El incumplimiento a dicho requerimiento se castigará con una multa hasta del doble de la ya impuesta y con la promoción de la destitución de los responsables ante las autoridades competentes.

...

Artículo 40.- Los entes fiscalizables, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de los pliegos de observaciones, deberán solventarlos ante la Entidad y ésta emitirá la resolución correspondiente. Cuando los pliegos de observaciones no sean solventados dentro del plazo señalado, o bien, la documentación y argumentos presentados no sean suficientes, a juicio de la Entidad, para desvirtuar las observaciones, iniciará el procedimiento para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 41.- Para los efectos de esta ley incurren en responsabilidad:

I. Los servidores públicos y los particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas por actos u omisiones que causen daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero en contra de las haciendas públicas estatal, municipales y del patrimonio de las entidades;

II. Los servidores públicos de los entes fiscalizables que no rindan sus informes o no presenten los argumentos o

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

25

(11:00) HORAS

la documentación comprobatoria y justificativa acerca de la solventación de los pliegos de observaciones formulados y remitidos por la Entidad;

III. Los servidores públicos de la Entidad cuando, con motivo de la revisión y fiscalización superior de los informes preliminares y las Cuentas Públicas, no formulen el informe de sus actuaciones que justifiquen las situaciones irregulares que detecten o estando obligados a rendir informes preliminares o Cuentas Públicas, no lo hagan o las presenten en formas no previstas en la Ley o extemporáneamente; y

IV.- Los servidores Públicos que teniendo la obligación de presentar los informes preliminares o Cuentas Públicas, no las presentaran en forma oportuna o que no reúnan los requisitos legales necesarios.

Artículo 43.- Las indemnizaciones y sanciones se fincarán en primer término a los servidores públicos o particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, que directamente hayan ejecutado los actos o incurrido en las omisiones que las hayan originado y, subsidiariamente, en orden jerárquico, al servidor público que, por la índole de sus funciones, haya omitido la vigilancia, supervisión, control o revisión, consentido la omisión o autorizado tales actos, por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos, los particulares, persona física o moral, que hayan participado en los actos u omisiones que causen responsabilidad.

Las responsabilidades y sanciones señaladas, se fincaran independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

Artículo 45...

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

26

(11:00) HORAS

I...

A la audiencia deberá asistir un representante del Órgano Interno de Control del ente fiscalizable al que pertenezca el o los presuntos responsables; en el caso de los Ayuntamientos, asistirá el contralor municipal o el Síndico del Ayuntamiento, si es que así lo considera el Cabildo respectivo. Entre la fecha de citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de diez días hábiles;

II. Celebrada la audiencia, se emitirá resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se determinará la existencia o inexistencia de la responsabilidad, y se fincará, en su caso, la indemnización y sanción correspondientes, a el o los responsables, y se notificará a éstos dicha resolución, remitiéndose un tanto autógrafo de la misma a la Secretaría o a la Tesorería Municipal que corresponda, para el efecto de que si, en un plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, éste no es cubierto, o no es impugnado y debidamente garantizado en términos de las disposiciones aplicables, se haga efectivo, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Cuando los responsables sean servidores públicos, dicha resolución será notificada al representante del ente fiscalizable, al Órgano Interno de Control respectivo y a la Contraloría, para los efectos del registro oportuno de la sanción.

...

...

La Auditoría Superior del Estado solicitará a la Secretaría del ramo, se proceda al embargo precautorio de los bienes de los responsables a efecto de garantizar el cobro de la sanción pecuniaria impuesta, sólo cuando ésta haya sido determinada en cantidad líquida.

El o los responsables podrán solicitar a la secretaría del ramo, la sustitución del embargo precautorio por cualquiera de las garantías que establece la legislación fiscal aplicable, a satisfacción de la auditoría superior del estado;

III. Si en la audiencia la auditoría superior del estado encontrará que no cuenta con elementos suficientes para resolver, o advierta elementos que impliquen nueva responsabilidad a cargo del presunto o presuntos responsables o de otras personas, podrá disponer la práctica de investigaciones y citar para otras audiencias.

Si antes de que se dicte resolución, el presunto responsable confesare su responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del empleo, cargo o comisión que desempeña o que desempeñó, se procederá de inmediato a dictar resolución, a no ser que quien conozca del procedimiento disponga la recepción de pruebas para acreditar el monto de los daños y perjuicios causados. En este caso se impondrá al responsable un tercio de la sanción mínima aplicable, pero en lo que respecta a la indemnización, en todo caso, deberá ser suficiente para cubrir los daños y perjuicios causados, y siempre deberán restituirse los bienes o productos que se hubieren percibido con motivo de la infracción.

Artículo 46...

...

...

La Secretaría del ramo deberá informar trimestralmente a la Entidad sobre los trámites que se vayan realizando para la ejecución de los cobros respectivos y el monto de lo recuperado.

Artículo 47...



Cuando el presunto o los presuntos responsables cubran antes de que se emita el pliego definitivo y después de iniciado el procedimiento de fincamiento de responsabilidades y sanciones resarcitorias, el monto de los daños o perjuicios, o ambos, incluyendo su actualización, la Entidad procederá a dictar el sobreseimiento del procedimiento y a imponer multa, que en estos casos podrá ir de un mínimo del cinco y un máximo del diez por ciento del monto del daño o perjuicio, o ambos.

Artículo 51.- El término para interponer el recurso de reconsideración será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución que se recurra.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, sean de carácter estatal o municipal, que se opongan al contenido del presente decreto.

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones administrativas, sean de carácter estatal o municipal, que se opongan al presente decreto.

Artículo Cuarto.- Los procedimientos iniciados por la Entidad, que se encuentren en trámite al entrar en vigor este decreto, se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento de inicio el procedimiento respectivo.

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de Noviembre de 2011

RÚBRICA

DIP. S. GUSTAVO PEDRO CORTES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS
FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

29

(11:00) HORAS

AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ESTABLECEN CLARAMENTE QUE UNA DE LAS RESPONSABILIDADES DE ESTE CONGRESO ES VIGILAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO EN LA REVISIÓN QUE HICIMOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LO QUE ALCANZAMOS A VER A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE SE NOS PROPORCIONÓ, PROVOCÓ EL RECHAZO DE 14 CUENTAS PÚBLICAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS, ESO QUIERE DECIR QUE NO HAY ORDEN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE HAY UN DESORDEN, QUE ESTE CONGRESO NO PUEDE PERMITIR, PORQUE ESTA ES UNA DE NUESTRAS FACULTADES, HOY QUE LA SOCIEDAD ENFRENTA GRAVES PROBLEMAS QUE SE AGUDIZAN CON EL TEMA DE LA SEQUÍA, NOS ENFRENTAMOS A UNA ADMINISTRACIÓN QUE NO TIENE DINERO, DICEN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PERO SÍ, EN LA REVISIÓN DE SUS CUENTAS PÚBLICAS RESULTA QUE, FUERON RECHAZADOS 14, QUE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS FUE POR UN MONTO DE 266 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES, 204 MILLONES CORRESPONDEN A CONCEPTOS RELEVANTES SIN POSIBILIDADES DE SOLVENTAR, Y LA PREGUNTA QUE HOY NOS HACEMOS, DÓNDE ESTÁN LOS RESPONSABLES DE ESTE DESORDEN, EN EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DESAPARECIERON BIENES PÚBLICOS Y NO PASA NADA, POR ESO



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

30

(11:00) HORAS

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y LO PEOR NO SABEMOS QUE ESTÁ PASANDO DESPUÉS QUE CALIFICAMOS LAS CUENTAS PÚBLICAS, NO SABEMOS DE ESOS 204 MILLONES DE PESOS CUANTO SE VA A REINTEGRAR AL ERARIO, LO MÁS SEGURO ES QUE NO HAYA UN FUNCIONARIO SANCIONADO POR ESE HECHO, PORQUE LA ACTUAL NORMATIVIDAD, PARA LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TIENE VACIOS JURÍDICOS INCONSISTENCIAS QUE PERMITEN LA IMPUNIDAD, Y ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NO SE PUEDE PERMITIR MÁS, POR ESA RAZÓN, NECESITAMOS REFORMAR LA LEY, CONSIDERO QUE UNA MEDIDA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES QUE LE OTORGUEMOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN AUTONOMÍA PLENA, PORQUE AHORA COMO ESTÁ LA NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE ESTE CONGRESO, ESTÁ AL SERVICIO DE LA MAYORÍA PARLAMENTARIA Y HA SERVIDO PARA QUE ALGUNAS CUENTAS SEAN, SE ARREGLEN EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE ESTAS CUENTAS PÚBLICAS, POR ESO NO HAY SANCIONADOS, CON LA INICIATIVA QUE HOY PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, PROPONEMOS QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE NO LO CONOZCA SOLAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE SEA PÚBLICO, PARA QUE PUEDA SER REVISADO POR TODOS, YA NO DIGO POR LOS DIPUTADOS QUE ESTA ES UNA FACULTAD PERO LAS CUENTAS SOLO LAS CONOCE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LAS TURNA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y NADA MÁS CONOCEMOS LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, LA SEGUNDA MEDIDA QUE HOY ESTOY PROPONIENDO ES PARA ACORTAR LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

31

(11:00) HORAS

TIEMPOS, ENTRE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LA DICTAMINACIÓN Y OTORGARLE AL CONGRESO ATRIBUCIONES PARA EMITIR MEDIDAS PREVENTIVAS A TRAVÉS DE LOS REPORTE MENSUALES, AHORA LES RECUERDO QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMES BIMESTRALES LA REVISIÓN DE LOS INFORMES BIMESTRALES DEBE DE SERVIR PARA ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y NO ESPERAR HASTA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA DARNOS CUENTA QUE HUBO IRREGULARIDADES, ES NECESARIO ADEMÁS MEJORAR LOS MECANISMOS DE CONTROL SOBRE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PORQUE EN EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN HAY MAGOS QUE DESAPARECEN BIENES PÚBLICOS Y NO PASA NADA, ESTA INICIATIVA TAMBIÉN PRETENDE AUMENTAR LAS SANCIONES, AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTABLECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y LA INHABILITACIÓN INMEDIATA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE LES HAYA APROBADO SU CUENTA PÚBLICA, SI ALGUNA ADMINISTRACIÓN LA QUE SEA, SU CUENTA ES RECHAZADA, PROPONEMOS EN LA INICIATIVA QUE SE APLIQUE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO, PERO BUENO ESTA ES UNA INICIATIVA QUE TIENE COMO FUNDAMENTO LA PREOCUPACIÓN QUE HEMOS EXPRESADO EN ESTA TRIBUNA, NO PODEMOS TENER A UN PUEBLO CON MUCHAS NECESIDADES UN GOBIERNO QUE DICE QUE NO TIENE DINERO, PERO SI TRAE UN GRAN DESORDEN ADMINISTRATIVO, Y NO PASA NADA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS.



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

32

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES.-

El Suscrito, RODOLFO B. GUERRERO GARCIA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos, 50 fracción I de la Constitución Política del Estado, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al párrafo cuarto del artículo 96, de la LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Retrospectivamente, podemos observar como, desde la década de los setenta del siglo XX, tanto las grandes tiendas de descuento como los supermercados empezaron a promover a sus clientes, la utilización de bolsas de plástico para difundir su marca comercial y de esa forma, captar un mayor segmento de mercado. Debido a su costo nulo para los consumidores, su estrategia fue rápidamente adoptada por otros negocios, trayendo consigo que millones de personas reemplazaran sus bolsas tradicionales de tela o malla sin evaluar las afectaciones que traería esto al medio ambiente.

SEGUNDO.- El problema del uso de bolsas de plástico consiste en que, las empresas y la población en general, las utilizan en una sola ocasión sin preguntarse la composición, el destino final, y los costos implícitos que éstas acarrearán a un país en el largo plazo; porque cabe señalar que la fabricación de estos productos es a base de polietileno en diversas densidades, el cual requiere importantes cantidades de petróleo (aproximadamente el 5.0% de la extracción total mundial se destina para este tipo de industrias), por lo que es posible deducir que la producción creciente de bolsas conlleva a una demanda irracional de dicho recurso no renovable.

TERCERO.- De acuerdo con las estimaciones de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, una persona emplea *“seis bolsas de plástico por semana en el mundo; 24 al mes y 288 al año (para sólo reciclarse uno por ciento del total)”*. Además, esta institución junto con Greenpeace y el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW), calculan que *“una bolsa de plástico tarda entre 400 y mil años en degradarse, dependiendo de su tamaño y peso”*.

CUARTO.- Nuestro país, desgraciadamente, no cuenta con amplios estudios sobre el tema, aunque la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) *“estima que el consumo ha llegado hasta que, diariamente, se consuman 20 millones de bolsas de plástico en todo el país; considerando que la industria reporta 400 mil toneladas de plástico producidas por año y aseguran que existe piratería, es decir, plástico que llega de China u otro lugar que no está en estos números y se desconoce la cantidad”*. Por su parte, la Asociación Nacional de la Industria del Plástico informa que en la República Mexicana existen 25 empresas dedicadas *“a la elaboración de bolsas de plástico”*, las cuales reportan ganancias por cinco mil millones de pesos al año, según estimaciones del investigador Álvaro Rodríguez, del Centro de Biotecnología del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

QUINTO.- Los anteriores acercamientos permiten observar la magnitud del problema; sin embargo, la situación se vuelve más alarmante si se analiza detenidamente el ciclo de vida que poseen las bolsas de plástico entre las empresas y la población en general. Bajo esta lógica, se ha constatado que la distribución de dichos productos ocurre principalmente en *“tiendas de autoservicio, minisúpers, pequeños comercios y tianguis”*.

SEXTO.- La SEMARNAT estima que el 72.0% del total de bolsas producidas en el país, circulan *“entre almacenes de ropa y regalos, tiendas de conveniencia y otros pequeños negocios dedicados específicamente a la venta de bolsas al mayoreo, cuyos principales clientes son los comerciantes de mercados, tianguis y tiendas de abarrotes”*. Mientras tanto, el 28.0% restante se concentra en 38 cadenas de supermercados.

SEPTIMO.- Cuando las bolsas son entregadas a los clientes de dichos establecimientos mercantiles, aquéllos las utilizan para tirar la basura o para contener otros objetos. Más tarde, son colocadas en los botes de basura y reclutadas, en el mejor de los casos, por los camiones del servicio de limpia, quienes deberán depositarlos en rellenos sanitarios para cumplir con su proceso de degradación. De lo contrario, las podemos encontrar tiradas en las esquinas, parques o en la vía pública en general; inclusive, en las orillas o

profundidades de lagunas y mares. Cuando sucede esta situación, la fauna marina se encuentra expuesta a las partículas tóxicas que se desprenden en el agua pero también, suele confundir las bolsas por alimento, provocándose una muerte lenta por ahogamiento. Al respecto, el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW), afirma que *“las tortugas marinas, por ejemplo, las confunden con medusas y se las comen hasta ahogarse”*.

OCTAVO.- Como ejemplo de la gravedad del problema cito que, durante el año 2008, el IFAW llevó a cabo una campaña de limpieza en las playas de Cancún recolectándose en tan sólo tres horas, más de media tonelada de basura donde el 90.0% correspondía a bolsas y botellas de plástico. Basta recordar, también, que en 2001, *“autoridades del estado de Chiapas y de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas extrajeron del cañón del sumidero 13 mil 726 bolsas de plástico”*, las cuales mantuvieron en alto riesgo la flora y fauna de la región.

NOVENO.- Por las circunstancias anteriores, en los últimos años han surgido empresas enfocadas a la producción de bolsas amigables con el medio ambiente, conocidas comúnmente como biodegradables. Estos productos son elaborados a base de almidón de soya, papa y oleaginosas. Su principal característica es su nivel de degradación en un plazo de 90 a 180 días. Aunque su costo de producción es mayor al de las bolsas de plástico, los beneficios que genera a la población son significativos en el largo plazo. De hecho, el investigador Álvaro Rodríguez (citado en párrafos anteriores) asegura que *“para los industriales del plástico, la fabricación de bolsas recicladas y biodegradables representa a la vez una nueva oportunidad de crecimiento”*. Aunado a ello, se han observado importantes aportaciones científicas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados, referente al empleo de materiales orgánicos en el desarrollo de bolsas, platos y cucharas. Inclusive han demostrado que los *“productos a base de almidón de maíz, por ejemplo, tardan entre 3 y 12 meses para degradarse”*. Además, porque la degradación de los productos biodegradables no *“generan gases tóxicos al medio ambiente ya que únicamente emiten oxígeno y bióxido de carbono”*.

DECIMO.- En los últimos años, ha sido evidente que las principales tiendas de descuento en nuestro país, han iniciado el uso de bolsas biodegradables en múltiples colores para las amas de casa. Gracias a que las innovaciones se han ido desarrollando en distintas regiones del orbe, muchos países han empezado a reformar sus legislaciones para reducir la producción y el consumo de bolsas de plástico. Por mencionar algunos casos, en 2002 Irlanda se convirtió en la primera nación en establecer un impuesto por cada bolsa producida, cuyo monto recaudado es destinado a proyectos ambientales. Bangladesh expidió la prohibición en la producción y distribución de bolsas de plástico cuando se descubrió que éstas fueron las causantes de taponar el drenaje en las inundaciones acontecidas en los años 1988 y 1998 en la que murieron ahogadas más de dos mil personas. Por otro lado, en marzo de 2007, la ciudad de San Francisco implantó la *“la sustitución paulatina de bolsas de plástico en supermercados y tiendas por unas hechas con almidón de maíz que se degradan y se pueden emplear como abono”*. Asimismo, la alcaldía de Río de Janeiro aprobó una ley a fin de que los clientes de supermercados puedan pedir descuentos en sus compras si no utilizan bolsas de plástico para trasladar sus productos.

DECIMO PRIMERO.- En México, en los últimos años, se han presentado tanto en el Congreso federal como en los congresos locales, importantes puntos de acuerdo e iniciativas de ley para aminorar los efectos contraproducentes de las bolsas de plástico en el medio ambiente. En este sentido, destaca la sesión del 17 de marzo del año 2009 cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó diversas reformas y adiciones a su Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, decretando, entre otras cosas, el uso de productos biodegradables tanto para la transportación, contención y envase de materiales (considerando ciertas excepciones) como en el manejo de residuos sólidos; la difusión y aplicación de un programa de sustitución de plásticos y la prohibición de la entrega gratuita de bolsas de plástico en los establecimientos mercantiles. Por otro lado, legisladores del honorable Congreso del estado de Nuevo León, han coincidido en que debe retirarse paulatinamente las bolsas de plástico del mercado, ya que el año pasado fueron la causa de la formación de tapones de agua en las alcantarillas durante el clima adverso provocado por el huracán "Alex". Además, el honorable Congreso del estado de Guerrero considera pertinente la cancelación del uso de bolsas de plástico en centros comerciales y supermercados.

DECIMO SEGUNDO.- Como se advierte, la problemática que encierra el uso de las bolsas de plástico es compartida no solamente en nuestro Estado, sino también en diferentes zonas del país. Sin embargo, los hechos demuestran que falta realizar acciones efectivas que lleven a aminorar su utilización. Por esta razón, con la presente iniciativa, pretendo establecer en el Estado de Durango, la reducción total del consumo de bolsas de plástico que los establecimientos mercantiles empleen para sí o que las otorguen a sus clientes. Para su reemplazo propongo la utilización de bolsas fabricadas con materiales biodegradables, considerando ciertas excepciones en caso de asepsia o conservación de alimentos. Así también, propongo prohibir la recolección, transporte o almacenamiento de residuos mediante bolsas o empaques de plástico; así como el tomar conciencia para utilizar bolsas biodegradables entre los diversos sectores de la sociedad. De esta forma, las instituciones gubernamentales podrán unir esfuerzos para solucionar esta problemática en común y revertir los efectos negativos de la degradación tardía de las bolsas de plástico en el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE INICIATIVA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 96, de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 96. La descarga, depósito o filtración de sustancias que provoquen o puedan provocar contaminación del suelo y del subsuelo deberán ajustarse a

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

36

(11:00) HORAS

los reglamentos respectivos y a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan.

Con el propósito de evitar la erosión de los suelos del territorio del Estado, la Secretaría vigilará los cambios de usos de suelo que sean autorizados y cuando considere que este es inadecuado, propondrá a la dependencia responsable de dicha autorización, la revocación de la misma.

Para evitar la pérdida de suelo por erosión originada por actividades agropecuarias o forestales, la Secretaría y la Dependencia a cuyo cargo corresponda su autorización, en el ámbito de sus competencias y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas, realizarán las acciones correspondientes.

Queda prohibido el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercancías, materiales o productos despachados por supermercados, almacenes, comercios e industrias en general. Para ello, los Ayuntamientos impulsarán la conciencia ecológica a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para lograr **la sustitución total de las bolsas de plástico por bolsas biodegradables**, que se utilicen en la comercialización de bienes y productos de consumo final.

La Secretaría podrá en todo caso expedir las Normas Técnicas Ambientales Estatales a efecto de que los Municipios, en el ámbito de sus facultades puedan reglamentar la clasificación, separación, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos que sean depositados en los rellenos sanitarios o de confinamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Los programas y acciones que se deriven del presente Decreto relacionados con la sustitución del uso de bolsas de plástico, deberán iniciarse en un plazo máximo de 90 días contados a partir de que cobre vigencia el presente Decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se resulten contradictorias con el contenido del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 21 de noviembre de 2011



DIP. LIC. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

37

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE PARA TAL EFECTO EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VENGO ANTE ESTA HONORABLE SOBERANÍA A PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON UNA REFORMA AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUE TIENE COMO FINALIDAD ABONARLE AL TEMA DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE A NUESTRO CUIDADO ECOLÓGICO Y QUE ESPECÍFICAMENTE ES UNA REFORMA A ESTE ARTÍCULO QUE BUSCA DE ALGUNA U OTRA FORMA PROHIBIR LA EXPEDICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO, BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MERCANTILES EN ALGUNAS INDUSTRIAS EN DONDE SE EXPIDEN PARA PRECISAMENTE EL MANEJO DE MERCANCÍAS DE TODOS LOS CONSUMIDORES QUE ACUDEN ANTE ESTOS ESTABLECIMIENTOS A REALIZAR SUS COMPRAS, Y ESTA INICIATIVA LA REALIZAMOS PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA AFECTACIÓN DIRECTA HACÍA EL MEDIO AMBIENTE QUE CONLLEVA LA EXPEDICIÓN DE ESTAS BOLSAS DE PLÁSTICO, TENEMOS CIFRAS MUY CONCRETAS, INFORMACIÓN MUY PRECISA EN DONDE NOS ESTABLECE EL PORQUÉ DE ESTA AFECTACIÓN DIRECTA AL MEDIO AMBIENTE CON LA EXPEDICIÓN DE ESTAS BOLSAS, QUIERO DECIRLES, INFORMARLES QUE APROXIMADAMENTE EL 5% DE LA EXTRACCIÓN TOTAL, MUNDIAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA SE DEDICA O SE DESTINA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

38

(11:00) HORAS

EXCLUSIVAMENTE A LA EXPEDICIÓN DE ESTE TIPO DE MATERIAL DE POLIETILENO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, MÁS DEL 5% DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DE CRUDO, DE PETRÓLEO ES DESTINADA Y ES DEDICADA A LA EXPEDICIÓN Y A LA ELABORACIÓN DE ESTE TIPO DE MATERIAL PARA LAS BOLSAS DE PLÁSTICO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, YO QUIERO DECIRLES, UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE ESTE TIPO COMO LAS QUE EXPIDEN EN LA MAYORÍA DE LOS CENTROS COMERCIALES DE LOS SUPERMERCADOS, SE TARDA APROXIMADAMENTE DESDE 400 A MIL AÑOS DE PODERSE DEGRADAR, Y PODERSE DE MANERA NATURAL DEGRADAR DE MANERA NATURAL ANTE EL MEDIO AMBIENTE, ESTO DEPENDIENDO OBVIAMENTE DE SU PESO, DEPENDIENDO DE LA DENSIDAD DE CADA UNA DE ESTAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y DECIRLES TAMBIÉN QUE DIARIAMENTE EN EL PAÍS Y ESTAS SON CIFRAS QUE MANEJA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL PAÍS DIARIO SE CONSUMEN APROXIMADAMENTE 20 MILLONES DE BOLSAS NADA MÁS EN NUESTRO PAÍS, 20 MILLONES DE BOLSAS QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON USADAS UNA SOLA VEZ, UNA SOLA VEZ Y QUE OBVIAMENTE CUANDO SON DESTINADAS A UN CONFINAMIENTO ADECUADO QUE VAN A UN RELLENO SANITARIO EN EL MANEJO DE ALGÚN AYUNTAMIENTO, OBVIAMENTE SE LLEVA UN MANEJO ADECUADO, PERO EN MUCHOS DE LOS CASOS ESTAS BOLSAS SON TIRADAS O SON DEPOSITADAS EN LUGARES DONDE NO SE LES DA UN USO ADECUADO EN EL MANEJO DE ESTE TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENTONCES DECIRLES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPEREMOS QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA, LA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

39

(11:00) HORAS

COMISIÓN DE ECOLOGÍA DONDE SERÁ TURNADA ESTA INICIATIVA PODAMOS A LA BREVEDAD CONTAR CON UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN DONDE PODAMOS IR DISCUTIENDO, ANALIZANDO Y DARLE EL CAUCE Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADECUADO PARA PODER IR DICTAMINANDO A LA BREVEDAD ESTE TIPO DE INICIATIVAS, ESTA ES LA TERCER INICIATIVA QUE TIENE QUE VER, QUE PRESENTA SU SERVIDOR Y QUE TIENE QUE VER CON EL ENTORNO ECOLÓGICO, CON EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, DESDE EL PRINCIPIO DE LA LEGISLATURA YO COMENTÉ QUE ESTOS IBAN A SER TEMAS QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE SU SERVIDOR Y DE MUCHOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ÍBAMOS A ESTAR PROMOVRIENDO, ÍBAMOS A ESTAR IMPULSANDO DE UNA FORMA DECIDIDA CON LA INTENCIÓN DE PODER CONTRIBUIR, DE PODER APORTAR NUESTRO GRANO DE ARENA COMO SOCIEDAD, COMO COMUNIDAD, COMO MUNICIPIO, COMO ENTIDAD FEDERATIVA, A LA DETENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE DE MANERA DECIDIDA NOS HA VENIDO AFECTANDO DE MANERA IMPORTANTE EN NUESTRO ESTADO, EN NUESTRO PAÍS, Y PARA MUESTRA PUES EL BOTÓN DE LA SEQUÍA QUE NOS HA VENIDO AZOTANDO DE MANERA PUES GRAVE EN NUESTRO TERRITORIO ESTATAL PRÁCTICAMENTE ESTA SEQUÍA NO SE HABÍA VIVIDO EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, NO LA HABÍAMOS VIVIDO NUNCA Y ESTOY CONVENCIDO QUE CON LA AFECTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ESTE TIPO DE DESASTRES NATURALES SE VAN A VENIR PRESENTANDO DE MANERA RECURRENTE, DE MANERA MÁS GRAVE SI SEGUIMOS NOSOTROS COMPORTÁNDONOS CON UNA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

40

(11:00) HORAS

ACTITUD DISPLICENTE, CON UNA ACTITUD DE DES IMPORTANCIA ANTE ESTE TIPO DE TEMAS, DE MANERA DECISIVA Y DE MANERA DIRECTA AFECTAN NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO Y NUESTRO MEDIO AMBIENTE, DECIRLES QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES PIONERO EN ESTE TIPO DE TEMAS DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, EN EL CUIDADO A NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO, NUESTRO PROGRAMA DE ACCIÓN ESTABLECE DE MANERA MUY CLARA, DE MANERA MUY PRECISA LAS POLÍTICAS QUE EN MATERIA AL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, QUE EN MATERIA ECOLÓGICA DEBEMOS DESARROLLAR TODOS LOS REPRESENTANTES POPULARES EMANADOS ORGULLOSAMENTE DE NUESTRO PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SINO QUE CON ESTE TIPO DE PROPUESTAS, CON ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUEREMOS NOSOTROS VERDADERAMENTE RESPALDAR, Y QUEREMOS VERDADERAMENTE PRIVILEGIAR EL INTERÉS PARTIDISTA DE CARA A LA SOCIEDAD DE CARA A NUESTRA OPINIÓN PÚBLICA, PARA PODER LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE POLÍTICAS, ESTE TIPO DE PRÁCTICAS QUE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES PODER GENERAR UN MEJOR CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y DE ESTA MANERA PODERLE PROPICIAR A NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES QUE ES LO QUE MÁS NOS INTERESA UN MEJOR ENTORNO EN DONDE PUEDAN DESARROLLAR SUS APTITUDES Y SUS CAPACIDADES, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO ESPERO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PODAMOS SEGUIR GENERANDO ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE CONLLEVEN LA INTENCIÓN DE PODER GENERAR UN CUIDADO A NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO Y A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ES LA ÚNICA INTENCIÓN QUE TENEMOS

PARA PODER PROPICIAR ESAS CONDICIONES DE UN MEJORAMIENTO A NUESTRO ENTORNO, A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, Y DE ESTA MANERA VAMOS A SEGUIR IMPULSANDO ESTE TIPO DE INICIATIVAS, QUE ESTOY SEGURO CONLLEVAN UN BENEFICIO A NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES DECIRLES Y COMENTARLES QUE EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, HUBO UNA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ POR UN COMPAÑERO DIPUTADO TAMBIÉN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y FUE PROCESADA EN UNA SESIÓN PUES SECRETA QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA EL PLANTEAMIENTO ERA UN POCO MÁS GENÉRICO E IBA DIRIGIDO A OTRO TIPO DE MATERIALES, EN ESPECÍFICO EL PEP Y EL PVC, PERO EN ESTE CASO ESTA INICIATIVA ES, UNA INICIATIVA MÁS CONCRETA QUE VA DE MANERA DIRECTA A BUSCAR LA REFORMA DE ESTE ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y QUE BUSCA DE MANERA MÁS DECIDIDA Y DE MANERA DIRECTA PODER EVITAR QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, COMERCIALES Y ESTAS INDUSTRIAS SIGAN EXPIDIENDO ESTE TIPO DE MATERIALES QUE LLEVAN UNA AFECTACIÓN DIRECTA, CUANDO UNA BOLSA DE PLÁSTICO SE DEPOSITA EN UN TERRENO O SE ABANDONA O SE DESECHA EN UN TERRENO DONDE NO SE MANEJA DONDE NO HAY UN CONFINAMIENTO ADECUADO DE TODOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y QUE NO SE LE DA EL MANEJO ADECUADO EN UN RELLENO SANITARIO ESTE TIPO DE MATERIAL A LO LARGO DE CIERTO TIEMPO EN UN CORTO TIEMPO EMPIEZA A EXPEDIR HACÍA EL MEDIO AMBIENTE UN MATERIAL TÓXICO, QUE OBVIAMENTE DE MANERA DEFINITIVA LLEVA UNA AFECTACIÓN DIRECTA AL MEDIO AMBIENTE Y A

NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO, ENTONCES YO ESTOY SEGURO DE LA SENSIBILIDAD DE LA COMISIÓN RESPECTIVA QUE ES LA DE ECOLOGÍA PARA EMPEZAR A ANALIZAR, A DISCUTIR ESTOS TEMAS QUE HAN VENIDO SIENDO RECURRENTES Y QUE VAN A SEGUIR SIENDO RECURRENTES A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA, CON LA INTENCIÓN DE PODER PROPICIAR MEJORES CONDICIONES DE DESARROLLO COMO LO DIJE HACE UNOS MOMENTOS DE NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES DE NUESTRAS NIÑAS, DE NUESTROS NIÑOS, DE NUESTROS JÓVENES PODERLES PROPICIAR UN MEJOR ESPACIO EN DONDE PUEDAN DESARROLLAR SUS APTITUDES, ESA ES LA FINALIDAD Y HACER UN LLAMADO A TODAS LAS COMISIONES RESPECTIVAS EN DONDE TODAVÍA HAY UN REZAGO, INICIATIVAS QUE PRÁCTICAMENTE SE PRESENTARON HACE MÁS DE UN AÑO Y QUE NO HAN MEREcido EN ESTOS MOMENTOS NI SIQUIERA EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN NI SIQUIERA DESEMPOLVAR LA INICIATIVA EL DOCUMENTO PARA PODER LLEVARLO A LA MESA DE DISCUSIÓN, Y DE ESTA MANERA PODERLO PROCESAR DE MANERA ADECUADA COMO LO ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA PODER OTORGAR MAYORES HERRAMIENTAS JURÍDICAS A LOS CIUDADANOS PARA QUE PODAMOS DE ALGUNA U OTRA MANERA INICIAR UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE LAS Y LOS CIUDADANOS DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

43

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RESPECTO DE INICIATIVA PRESENTADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2011, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y DE LA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura, le fueron turnadas le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto, la **primera** presentada con fecha 16 de marzo del 2011 por los **CC. Diputados Jorge Alejandro Salum del Palacio, Aleonso Palacio Jáquez, Gina Gerardina Campuzano González, Judith Murguía Corral y José Antonio Ochoa Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene **reformas al Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Durango y Código Civil del Estado de Durango;** la **segunda** presentada por la **C. Diputada Juana Leticia Herrera Ale**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene **reformas**

al artículo 138 del Código Penal para el Estado Libre y
Soberano de Durango,

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Una sociedad verdaderamente democrática se caracteriza, entre otras cosas, por hacer avanzar sus leyes a favor de los derechos de las personas.

Leyes que garanticen el respeto a la dignidad de todo ser humano, pero que constituyan no sólo declaraciones de buenas intenciones, sino que incorporen con toda claridad mecanismos jurídicos a través de los cuales exigir los derechos reconocidos.

Según la concepción planteada, primero, desde los círculos académicos de feministas y activistas de los derechos de las mujeres y, después incorporada en diferentes instrumentos internacionales y legislaciones locales de nuestro país, el feminicidio significa el homicidio que se comete contra mujeres por razones de género, que puedan incluir vejaciones, lesiones infamantes, violencia sexual de cualquier tipo, por mencionar algunas.

Marcela Lagarde, una de las más importantes feministas de nuestro país, ha planteado sobre el feminicidio que en él *“concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres, realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores, y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas, teniendo en común que son crímenes de odio y que se basan en la concepción de que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables”*.

En nuestro país nos encontramos ante un grave problema de feminicidios, que se ha ido profundizando todavía más, debido al contexto de violencia generalizada que estamos viviendo.

Los datos son alarmantes. Según el Observatorio Nacional de Feminicidio – organización de la sociedad civil que realiza una labor invaluable para la

sociedad mexicana– en su informe 2009-2010 *Una mirada hacia el feminicidio en México*, revela que entre 2007 y 2008 se cometieron mil 221 asesinatos de mujeres en 13 estados de la República: Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; Distrito Federal, estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán, mientras que de enero de 2009 a junio de 2010 logró documentar mil 728 homicidios dolosos de mujeres en 18 estados del país.

En ese importante estudio, el Observatorio hace referencia a que en el contexto de las asimetrías de género profundizadas en las sociedades latinoamericanas, la discriminación y la exclusión de las mujeres se ve reforzada por causas como la impunidad, la violencia institucional y la estigmatización de las víctimas, en todos estos casos relacionados con la misoginia y la reproducción de los patrones tradicionales de sometimiento y falta de reconocimiento a las mujeres.

Por eso resulta vital que las mujeres cuenten con instrumentos jurídicos que protejan su bienestar y el bien más preciado, que es la vida.

SEGUNDO.- El Grupo Parlamentario del PAN en esta LXV Legislatura presentó el día 16 de marzo de año corriente a la consideración del Pleno Legislativo iniciativa de reformas al *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango* y al *Código Civil del Estado de Durango*, en lo relativo a las reformas al Código Punitivo del Estado se pretende incluir en dicha norma el delito de feminicidio como tipo penal autónomo, coincidiendo con tal postura la iniciativa presentada el día 22 de marzo del año en curso por la diputada Juana Leticia Herrera Ale integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Así las cosas, dentro del análisis exhaustivo que realizó esta dictaminadora con especialistas del foro jurídico estatal así como con personal de la Fiscalía General del Estado se llega a la convicción de no crear el tipo penal denominado FEMINICIDIO ya que, de acuerdo a lo expresado en dichas reuniones de análisis, la acreditación de los elementos del tipo penal por parte de los representantes sociales resulta sumo complejo dado que con un elemento que no se cumpla hace imposible la integración de este tipo penal y por lo tanto su persecución.

Sin demeritar pues las intenciones de los promoventes, esta dictaminadora coincide en establecer como una agravante al delito de homicidio contemplado ya en el artículo 147 del Código Penal.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma con fundamento en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son procedentes, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **reforma** el artículo 147 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, el cual comprenderá para quedar como sigue:

Artículo 147. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria o brutal ferocidad o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia. **De igual manera, se considerará que son calificadas el homicidio o lesiones, cuando en su ejecución existan algunas de las casusas previstas por el artículo 147 Bis de este Código.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **adiciona** el segundo y tercer párrafos al artículo 137 y se crea el artículo 147 bis del Código Penal para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 137.-.....

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

47

(11:00) HORAS

Cuando el homicidio tenga características propias de feminicidio se impondrá de veinte a sesenta años de prisión y de mil quinientos días a cuatro mil días multa.

En el caso de feminicidio, si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, se impondrán de treinta a sesenta años de prisión y multa de dos mil ciento setenta a cuatro mil seiscientos veinte días de salario.

Artículo 147 Bis. Se entiende que hay feminicidio cuando se presentan algunas de las circunstancias siguientes:

- I. El cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;**
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, antes o después de haberla privado de la vida;**
- III. Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima,**
- IV. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; o**
- V. La víctima haya sido incomunicada sin ánimo de obtención de lucro, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.**

No comete feminicidio quien, en ejercicio de sus funciones como autoridad de la fuerza pública del Estado, prive de la vida a una mujer que se encuentra cometiendo delito en flagrancia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro días) del mes de noviembre del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA:



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

48

(11:00) HORAS

**RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNANDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO “PERCEPCIONES SOCIALES” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ: MUCHAS GRACIAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERA Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HE SOLICITADO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA COMPARTIR CON TODAS Y TODOS USTEDES LA PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESAN DESDE HACE AÑOS LOS PROFESORES JUBILADOS QUE FORMAN PARTE DE LO QUE SE CONOCE COMO SISTEMA FEDERALIZADO, MAESTROS, MAESTRAS QUIENES BUSCANDO UN JUSTO RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADO A LA COMUNIDAD, HAN ACUDIDO ANTE NOSOTROS PARA QUE HAGAMOS NUESTRO SU RECLAMO DE JUSTICIA Y SEAMOS INTERLOCUTORES

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

49

(11:00) HORAS

ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, COMO TODOS SABEMOS, EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 90 EL GOBIERNO FEDERAL ENCABEZADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ERNESTO ZEDILLO, DECIDIÓ REFORMAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL PAÍS Y PONER EN PRÁCTICA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, AL PASAR EN FORMA DIRECTA A LOS ESTADOS LA RESPONSABILIDAD FEDERAL DE SOSTENER EL GASTO EN ESTA MATERIA, ESTA SITUACIÓN TRAJÓ COMO CONSECUENCIA QUE AL DÍA DE HOY DIVERSAS ENTIDADES, CUYOS CASOS MÁS EMBLEMÁTICOS SON BAJA CALIFORNIA Y DURANGO, ANTE EL ENORME RECURSO QUE DEBEN DESTINAR A MANTENER LA INVERSIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, SE VEAN OBLIGADOS A DEJAR DE ATENDER OTRAS ÁREAS IGUAL DE PRIORITARIAS CON RECURSOS PROPIOS, AL RESPECTO EL CASO QUE NOS OCUPA SE REFIERE AL JUSTO RECLAMO QUE HAN EXPRESADO EN FORMA RESPETUOSA LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 12 DE NUESTRO SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUIENES AÑO CON AÑO RECIBEN COMO GRATIFICACIÓN ANUAL O AGUINALDO, EL EQUIVALENTE A 40 DÍAS DE SALARIO, QUE EN LOS HECHOS RESULTA A TODAS LUCES MUY INFERIOR A LOS 90 DÍAS DE SALARIO QUE POR EL MISMO CONCEPTO RECIBEN LOS PROFESORES DEL SISTEMA ESTATAL, AÑOS DESPUÉS DE QUE SE PUSO EN PRÁCTICA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ES QUE ESTA CLASE DE PROBLEMAS SE EMPEZARON A DAR, ES DECIR ANTE LAS MARCADAS DIFERENCIAS QUE EXISTÍAN HASTA ESE ENTONCES ENTRE LOS MAESTROS DE UNO Y OTRO SISTEMA, ESTA MEDIDA DEL GOBIERNO FEDERAL VIÑO A

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

REPRESENTAR UNA ALTERNATIVA PARA NIVELAR ESTA SITUACIÓN, SIN EMBARGO, CON EL PASO DEL TIEMPO LA PROBLEMÁTICA SE FUE AGUDIZANDO HASTA QUE FINALMENTE HACE UNOS AÑOS SE EVIDENCIARON LOS ASPECTOS MÁS NEGATIVOS DE LA MISMA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEBEMOS RECONOCER QUE EL PROBLEMA NO ES MENOR, AL DÍA DE HOY EL UNIVERSO DE COMPAÑERAS, MAESTRAS Y MAESTROS DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS EN LA SECCIÓN 12 QUE ESTÁN JUBILADOS ES DE APROXIMADAMENTE CUATRO MIL INTEGRANTES, LO QUE EN TÉRMINOS GENERALES SIGNIFICA UNA SITUACIÓN DE INJUSTICIA PARA ELLOS PUES DURANTE TODA SU VIDA DE SERVICIO REALIZARON EXACTAMENTE LA MISMA ACTIVIDAD QUE EL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DEL GREMIO, ES CONVENIENTE HACER MENCIÓN A LA CAUSA DE TALES DIFERENCIAS EN LAS PRESTACIONES DEL MAGISTERIO, YA QUE LOS MAESTROS FEDERALIZADOS RECIBEN SUS PRESTACIONES SOCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SIN SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEJOR CONOCIDO COMO ISSSTE, POR SU PARTE LOS DOCENTES DEL SISTEMA ESTATAL RECIBEN SUS PRESTACIONES SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES PRESTA TALES SERVICIOS A SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO TENEMOS MUY CLARO EL ORIGEN DEL PROBLEMA ES POR ESO QUE ESTE DÍA, DE MANERA MUY ATENTA Y RESPETUOSA LE SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE CONTINUAR JUNTO CON ELLOS LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES

CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE BUSCAR LA SOLUCIÓN ANTE ESTA INJUSTA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS JUBILADOS FEDERALIZADOS, AL RESPECTO EN FRANCA CONCORDANCIA CON EL LEGÍTIMO FIN QUE PERSIGUE ESTA DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUISIÉRAMOS COMPARTIR QUE HACE APENAS UN PAR DE DÍAS, EL DIPUTADO FEDERAL POR EL ESTADO DE DURANGO, RICARDO REBOLLO MENDOZA, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, HA PRESENTADO UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DEL INSTITUTO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO CON LA INTENCIÓN DE INCREMENTAR A NIVEL FEDERAL LA PRESTACIÓN DE FIN DE AÑO QUE RECIBEN LOS JUBILADOS PARA PASAR DE 40 O 45 DÍAS QUE ACTUALMENTE PERCIBEN COMO AGUINALDO A 60 DÍAS POR ESTE CONCEPTO, ES JUSTO RECONOCER PÚBLICAMENTE QUE SI BIEN EL PRESENTE HA SIDO UN RECLAMO CONSTANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS POR PARTE DE LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 12, ESTA DEMANDA SE HA LLEVADO A CABO SIEMPRE EN FORMA POR DEMÁS RESPETUOSA ENTRE LAS DIFERENTES AUTORIDADES A LAS QUE LOS MAESTROS HAN ACUDIDO EN BUSCA DE UNA RESPUESTA A SUS JUSTAS DEMANDAS, EN DONDE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES LOGRAR LA IGUALDAD DE SUS PRESTACIONES EN RELACIÓN A SUS COMPAÑEROS DE GREMIO, EL MOVIMIENTO ENCABEZADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SECCIONAL QUE HAN ACUDIDO ANTE NOSOTROS, SE HA CONDUCIDO EN TODO MOMENTO FRANCO RESPETA LOS CANALES INSTITUCIONALES. ESTA CIVILIDAD ANTE LA DEFENSA DE LOS LEGÍTIMOS DERECHOS MERECE NUESTRO RECONOCIMIENTO Y POR

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

52

(11:00) HORAS

SUPUESTO NUESTRO RESPALDO, ES POR ELLO QUE HEMOS ACEPTADO CON GUSTO SER CONDUCTO DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS JUBILADOS FEDERALIZADOS, PARA HACER LLEGAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA PRESENTE DEMANDA, A FIN DE QUE SE INICIE, DE QUE SE CONTINÚE EL PROCESO DE FORTALECER ESTA PERCEPCIÓN CON RELACIÓN A SUS PARES DEL SISTEMA ESTATAL QUE ACTUALMENTE RECIBEN 90 DÍAS POR ESTE CONCEPTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, POR MEDIO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO BUSCAMOS FUNDAMENTALMENTE QUE EL GOBIERNO FEDERAL BRINDE EL APOYO AL GOBIERNO DEL ESTADO AL RECONOCERLE EN PRIMERA INSTANCIA EL ENORME GASTO QUE DESTINA DE SUS INGRESOS PROPIOS A LA INVERSIÓN EDUCATIVA, QUE ESTE AÑO LO VOLVEMOS A REPETIR, REPRESENTA CASI LOS 2 MIL 800 OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, RECORDEMOS QUE ADEMÁS DE NUESTRA TAREA PRIMORDIAL COMO LEGISLADORES, DEBEMOS ASUMIR EL IMPORTANTE PAPEL DE SER LA VOZ PARA PRESENTAR LAS DEMANDAS DE NUESTROS REPRESENTADOS ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, POR LO QUE HOY ATENTAMENTE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRNOS EN UN PUENTE DE INTERLOCUCIÓN ENTRE LOS MAESTROS JUBILADOS Y LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN BUSCAR UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, QUE FORMAMOS PARTE DEL GREMIO DE LOS MAESTROS, EL PROFESOR

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

53

(11:00) HORAS

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, LA PROFESORA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, EL PROFESOR GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, EL PROFESOR FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, Y EL PROFESOR DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL GREMIO DE LOS MAESTROS PRESENTAMOS ANTE USTEDES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, RECONOZCAN LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DESTINA AL GASTO EDUCATIVO, Y QUE PARA EL AÑO 2012 SE ESTIMAN SEA DE POCO MÁS DE DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, A EFECTO DE QUE ÉL MISMO ESTÉ EN CONDICIONES DE FORTALECER LAS PRESTACIONES SOCIALES (AGUINALDOS) DE LOS MAESTROS JUBILADOS EN EL ESTADO, DE MANERA PARTICULAR, DE AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FEDERALIZADO”, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

54

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES A FAVOR Y EL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES ACABA DE PRESENTAR, SIN EMBARGO QUIERO HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES PRIMERO, LA SOLICITUD QUE SE HACE PARA IGUALAR LA CANTIDAD QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN XII CON LOS DE LA 44, ES DE 40 A 90 DÍAS, HAY UNA DIFERENCIA MUY GRANDE, ES NECESARIO RECURSOS FRESCOS, NO HAY OTRA FORMA DE RESOLVERLOS, Y PARA LA DEFINICIÓN, PARA CONSEGUIR ESTOS RECURSOS SE NECESITA QUE LE PERMITA AL GOBIERNO DEL ESTADO ATENDER ESTA PETICIÓN EL PROBLEMA ES QUE EL PRESUPUESTO FEDERAL YA FUE AUTORIZADO, VAMOS CUESTA ARRIBA PORQUE ES MUY DIFÍCIL QUE UNA VEZ QUE SE AUTORICE EL PRESUPUESTO SE PUEDA MODIFICAR SIN EMBARGO, COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIERO DECIRLES QUE NUESTROS REPRESENTANTES ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO EN EL

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

55

(11:00) HORAS

SENADO DE LA REPÚBLICA, VAN A HACER SUYO ESTE DOCUMENTO YO ME COMPROMETO CON USTEDES EL PARTIDO A GESTIONAR, PARA PODER RESOLVER EN CORTO TIEMPO ESTA SOLICITUD ES NECESARIO QUE TODOS LOS PARTIDOS, QUE TODOS LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS EN LAS DIFERENTES CÁMARAS HAGAN CAUSA COMÚN, PORQUE SI NO EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY APROBEMOS AQUÍ, PUES ES UN PUNTO DE ACUERDO MÁS NECESITAMOS COMPROMETER A LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI, DEL PAN, DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARA QUE JUNTOS GESTIONEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS, QUE CON VOLUNTAD SE PUEDE HACER, LO PUEDE HACER LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LO PUEDE HACER LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LO HAN HECHO, PERO SE REQUIERE HACER CAUSA COMÚN Y AQUÍ ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS PARTIDOS SE SUMEN A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA POSIBLE, PORQUE INSISTO EL PRESUPUESTO YA FUE AUTORIZADO Y ESE ES UN PROBLEMA DE TIEMPO QUE TENEMOS, SIN EMBARGO NOSOTROS HARÍAMOS LA PARTE QUE NOS TOCA PARA HACER LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA QUE EN ESTE CASO ES HACIENDA, Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO, HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPRESARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO ADRIÁN VALLES, HA EXPRESADO HACE UNOS MOMENTOS, PRIMERAMENTE QUIERO COMPARTIR CON TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUE COINCIDO PLENAMENTE CON LO EXPRESADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, NO TIENE QUE SER ÉSTE UN PUNTO DE ACUERDO MÁS, Y COINCIDO TAMBIÉN PLENAMENTE EN QUE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL TIENEN QUE HACER UN ESFUERZO MAYÚSCULO A EFECTO DE DAR RESPUESTA A ESTE SENTIDO PLANTEAMIENTO, EL AGUINALDO ES UNA PRESTACIÓN QUE POR LEY TIENEN LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN ACTIVO Y JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS EN CUANTO A MONTO EXPRESADO EL NÚMERO DE DÍAS SE HA DIVERSIFICADO MUCHO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL HOY EN DÍA LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ACTIVO TIENEN 90 DÍAS DE AGUINALDO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI SON DEL SISTEMA DE TRABAJADORES DEL ESTADO, O SI SON TRABAJADORES FEDERALIZADOS, CUANDO UN TRABAJADOR SE JUBILA, PASA LO SIGUIENTE, SI ES TRABAJADOR DEL ESTADO SIGUE CONSERVANDO SUS 90 DÍAS DE AGUINALDO, PERO SI ES UN TRABAJADOR FEDERALIZADO, SU AGUINALDO DISMINUYE A 40 DÍAS, ESTO DEBIDO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LOS AMPARAN, SON ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DIFERENTES, SIN EMBARGO POR

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

57

(11:00) HORAS

DONDE QUIERA QUE SE LE VEA REPRESENTA UNA ENORME FALTA DE EQUIDAD, QUE SE TRADUCE EN AUSENCIA DE JUSTICIA PARA QUIENES DURANTE 30 AÑOS O MÁS, HAN ENTREGADO UN GRAN ESFUERZO EN FAVOR DE MÉXICO Y DE DURANGO, EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE PRESENTA, TIENE LA INTENCIÓN DE HACER UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PARA SOLICITARLES SU URGENTE APOYO CON EL FIN DE ELIMINAR ESTE TRATO DIFERENTE A TRABAJADORES IGUALES, ESTA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, AGREMIADOS EN LAS SECCIONES XII Y 35, NO ES DE HOY, ES UNA LUCHA QUE COMENZÓ HACE 15 O 16 AÑOS, ES UNA LUCHA QUE SE HA DESARROLLADO DESDE DIVERSOS ESPACIOS, ENTRE ELLOS EL ESPACIO SINDICAL, Y QUE HOY LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SE SUMA AL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES HACIENDO ESTA EXHORTACIÓN PARA ELIMINAR EL TRATO DESIGUAL, DISCRIMINATORIO E INJUSTO QUE RECIBEN LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN LO REFERENTE AL AGUINALDO, SÍ, ES COSA DE JUSTICIA, ES CUESTIÓN DE EQUIDAD, SI DE PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, TENEMOS RESPUESTA POSITIVA A ESTA EXHORTACIÓN, ENTONCES ESTAREMOS COMENZANDO A RECORRER UN CAMINO DISTINTO ESTAREMOS TAMBIÉN MEJORANDO EL FUTURO DE QUIENES CON ESMERO ENTREGARON PARTE DE SU VIDA A FAVOR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE MÉXICO Y DURANGO, ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO RESPETUOSAMENTE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSSTE Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, RECONOZCAN LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DESTINA AL GASTO EDUCATIVO, Y QUE PARA EL AÑO 2012 SE ESTIMAN SEA DE POCO MÁS DE DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, A EFECTO DE QUE ÉL MISMO ESTÉ EN CONDICIONES DE FORTALECER LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS MAESTROS JUBILADOS EN EL ESTADO, DE MANERA PARTICULAR, DE AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FEDERALIZADO"- ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11 : 00) HORAS

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERRO ABSTENCIONES.

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: NO OBSTANTE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS DEL PARQUE GUADIANA" PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR SOLICITUD DE ÉL MISMO SE RECORRE A LA SIGUIENTE SESIÓN.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

CON EL TEMA "DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", POR LA C. DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR ALGUNAS REFLEXIONES CON

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, QUE SE CELEBRA LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE. EL DÍA DE MAÑANA, EN TODO EL MUNDO, SE RENDIRÁ NUEVAMENTE HOMENAJE A LAS HERMANAS MIRABAL, ASESINADAS, PRECISAMENTE, UN 25 DE NOVIEMBRE PERO DE 1960, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR EL RÉGIMEN DEL DICTADOR TRUJILLO; ESTE HECHO HA REPRESENTADO, DESDE ENTONCES, LA IMAGEN DE LAS MILES DE MUJERES QUE HAN MUERTO A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y TAMBIÉN DE QUIENES HAN SOBREVIVIDO A ELLA, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, AL DECLARAR EN EL AÑO DE 1999, QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE SE DEDICARÍA A CONMEMORAR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, TAMBIÉN DEFINIÓ QUE ESTA CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES DE LA MUJER, Y ESTABLECIÓ QUE ERA NECESARIO EL COMPROMISO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN GENERAL, PARA PODER ELIMINARLA, EN ESA OCASIÓN, TAMBIÉN DEFINIÓ A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, COMO “TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN EL GÉNERO QUE TIENE COMO RESULTADO POSIBLE O REAL UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS, LA COERCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, YA SEA QUE OCURRA EN LA VIDA PÚBLICA O EN LA PRIVADA”, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HACE UN AÑO ABORDE ESTA TRIBUNA CON EL MISMO FIN Y OBTUVE DE TODAS Y DE TODOS USTEDES, LA APROBACIÓN PARA QUE INCLUYÉRAMOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL 25 DE NOVIEMBRE UN “ESPACIO SOLEMNE” PARA LLEVAR A CABO ESTA CONMEMORACIÓN, EN ESA OCASIÓN EXPRESÉ, ENTRE LOS FUNDAMENTOS DE MI PROPUESTA, QUE, LAMENTABLEMENTE, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONTINUABA Y HABÍA TRASCENDIDO SIN IMPORTAR LA AFECTACIÓN NEGATIVA QUE LE CAUSABA A TODA LA SOCIEDAD, LAMENTABLEMENTE, HOY, NUEVAMENTE LO TENGO QUE DECIR, YA QUE LAS CIFRAS QUE ARROJAN LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS SIGUEN SIENDO ALARMANTES E INDICAN QUE ESTA VIOLENCIA NO TAN SOLO NO SE HA REDUCIDO, SINO POR EL CONTRARIO, SE HA AUMENTADO, LO QUE SIGUE PREOCUPANDO A LA SOCIEDAD, COMO SABEMOS, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ADOPTA FORMAS DIVERSAS Y RESALTO LAS SIGUIENTES: LA VIOLENCIA EN EL HOGAR; LAS VIOLACIONES; LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS; LA PROSTITUCIÓN FORZADA; LA VIOLENCIA EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y LOS ASESINATOS, LAS VIOLACIONES SISTEMÁTICAS, LA ESCLAVITUD SEXUAL Y EL EMBARAZO FORZADO; LOS ASESINATOS POR RAZONES DE HONOR; LA VIOLENCIA POR CAUSA DE LA DOTE; EL INFANTICIDIO FEMENINO Y LA SELECCIÓN PRENATAL DEL SEXO DEL FETO EN FAVOR DE BEBÉS MASCULINOS; LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, Y OTRAS PRÁCTICAS Y TRADICIONES PERJUDICIALES, ¿QUE HEMOS AVANZADO EN LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA DE VIOLENCIA?, SIN DUDA, ASÍ LO DEMUESTRAN LOS HECHOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO, EN MATERIA DE COMBATE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ENTRE LOS CUALES ES IMPORTANTE DESTACAR LOS SIGUIENTES: LAS LEYES DE IGUALDAD ENTRE



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

63

(11:00) HORAS

MUJERES Y HOMBRES; LAS LEYES DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SUS REGLAMENTOS; EL PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES; LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW); LA COMPILACIÓN DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES; LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONARLA TRATA DE PERSONAS; LAS LEYES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LAS LEYES DE LOS INSTITUTOS DE LAS MUJERES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN DEJAR DE RECONOCER QUE AÚN FALTA MUCHO POR HACER, ES JUSTO RESALTAR LA IMPORTANCIA QUE A ESTE PROBLEMA LE HA DADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO C.P. JORGE HERRERA CALDERA, AL IMPULSAR POLITICAS PUBLICAS PARA QUE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES PROMUEVAN ACCIONES DEL ESTADO PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTA VISION DEL SEÑOR GOBERNADOR HERRERA CALDERA, NOS DA LA SEGURIDAD DE QUE SU GOBIERNO PRIVILEGIA EL FOMENTO DE NUEVAS RELACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE MANERA CADA VEZ MÁS EQUITATIVA, ASÍ MISMO, IMPLULSA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ESTRUCTURAS DEL ESTADO, PARA QUE LAS MUJERES TENGAMOS MAYORES OPORTUNIDADES DE ACCESO AL PLENO EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS HUMANOS, NO PUEDO DEJAR DE RESALTAR, TAMBIEN, LA PARTICIPACION RESPONSABLE QUE EN LA SOLUCION DE ESTE

PROBLEMA HA TENIDO NUESTRA LEGISLATURA, CON LA APROBACION DE DIVERSAS REFORMAS LEGALES QUE HAN FORTALECIDO EL MARCO JURIDICO PARA QUE LAS MUJERES TENGAMOS ACCESO A UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA, A UN AMBIENTE QUE GARANTICE EL RESPETO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y NUESTRO PLENO EJERCICIO DE DERECHOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES VERDADERAMENTE LAMENTABLE QUE HOY EN DÍA, AÚN HAYA MUJERES DE TODO EL MUNDO QUE SON OBJETO DE VIOLACIÓN, DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA. QUE EN EL MUNDO, UNA DE CADA CUATRO MUJERES HAYA SIDO VIOLADA EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA; QUE VIVIMOS EN UN MUNDO, DONDE DEPENDIENDO DEL PAÍS, ENTRE UNA Y TRES DE CADA CUATRO MUJERES SON MALTRATADAS FÍSICAMENTE EN SUS HOGARES DE FORMA HABITUAL; UN MUNDO DONDE CERCA DE 120 MILLONES DE MUJERES HAN PADECIDO MUTILACIONES GENITALES; Y UN MUNDO DONDE LAS VIOLACIONES DEVASTAN PRINCIPALMENTE MUJERES, NIÑAS Y FAMILIAS EN LOS TODOS LOS CONFLICTOS ARMADOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN FECHAS COMO LA DE MAÑANA, ES CUANDO DEBEMOS REFRENDAR EN TODAS LAS ESFERAS, EN TODOS LOS NIVELES, Y EN TODAS LAS FAMILIAS, NUESTRO COMPROMISO POR PROTEGER, MANTENER, Y ASEGURAR UN MUNDO MÁS PRÓSPERO, MÁS EQUITATIVO, Y CONTINUAR REALIZANDO ESFUERZOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS, BRINDANDO ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA, DESDE ÉSTA TRIBUNA, EXHORTO A QUE SE RECONOZCA ESTA SIGNIFICATIVA FECHA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

65

(11:00) HORAS

Y LO QUE ELLO IMPLICA, Y QUE EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, CONMEMOREMOS, TODOS, EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER", REDOBLANDO ESFUERZOS Y ORGANIZANDO ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN PARA MITIGAR Y COMBATIR EL PROBLEMA, TERMINO EXPRESANDO QUE HOY, A 51 AÑOS DE DISTANCIA, EN ESTA TRIBUNA ALZO LA VOZ PARA QUE NINGUNA MUJER CALLE; ALZO LA VOZ PARA QUE NO EXISTAN GOLPES QUE DOMINEN LA VOLUNTAD DE NINGUNA MUJER; PORQUE NO HAYA MÁS DOLOR EN MUJERES, MADRES, ESPOSAS, HIJAS, HERMANAS, COMPAÑERAS TODAS; PORQUE UN GOLPE A UNA NOS LESIONA A TODAS; PORQUE LA VOZ DE UNA, ES LA VOZ DE TODAS; PORQUE NO PUEDE HABER DESARROLLO BASADO EN LA DOMINACIÓN DE UN GÉNERO SOBRE EL OTRO; PORQUE NO PODEMOS SEGUIR ATADAS A LA CADENA DE LA DESESPERANZA, Y DE LA FALTA DE OPORTUNIDADES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, PORQUE NI UNA MÁS, NUNCA MÁS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, ¿ALGÚN DIPUTADO O ALGUNA DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, EN VIRTUD DE QUE DE LA SOLICITUD Y ARREGLO PREVIO QUE HUBO EN DONDE LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL TURNO DE SU INTERVENCIÓN EN ASUNTOS GENERALES Y GRACIAS A LA ACEPTACIÓN DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS, SE MODIFICA EL ORDEN DE SUS INTERVENCIONES Y EN TAL SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, CON EL TEMA "EQUIDAD", POR LO CUAL SE LE SOLICITA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, OCUPE LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, HASTA EN TANTO, SE DESAHOGA EL PRONUNCIAMIENTO, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HISTÓRICAMENTE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER SE HA PRESENTADO EN TODO EL MUNDO, LA CUAL SE MANIFIESTA EN DIVERSAS FORMAS, MISMAS QUE EN UNA GRAN MAYORÍA SE MANTUVIERON DURANTE EL SIGLO XX Y SIGUEN MANIFESTÁNDOSE DURANTE EL SIGLO XXI, ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN 1981 SE CELEBRÓ EN BOGOTÁ, COLOMBIA, EL PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, DONDE SE DECIDIÓ MARCAR EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, RECORDANDO EL ASESINATO DE LAS HERMANAS MIRABAL, OCURRIDO EN 1960 EN REPÚBLICA DOMINICANA DONDE FUERON BRUTALMENTE PRIVADAS DE LA VIDA, LAS TRES HERMANAS MIRABAL, ACTIVISTAS POLÍTICAS DOMINICANAS, POR ÓRDENES DE UN DICTADOR RAFAEL LEÓNIDAS TRUJILLO, EN 1993 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, APROBÓ LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LA QUE SE DEFINIÓ LA "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN EL GÉNERO QUE TIENE



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

COMO RESULTADO POSIBLE O REAL UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS, LA COERCIÓN O LA PROHIBICIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, YA SEA QUE OCURRA EN LA VÍA PÚBLICA O EN LA VÍA PRIVADA, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DESIGNÓ EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA ONU INVITÓ A GOBIERNOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A ORGANIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR AL PÚBLICO RESPECTO DEL PROBLEMA EN ESTE DÍA COMO UNA CELEBRACIÓN INTERNACIONAL, MÉXICO FORMA PARTE DE LOS TRATADOS QUE BUSCAN ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER, PERO DESAFORTUNADAMENTE ESTAS SE MANTIENEN VIGENTES, A PESAR DE LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, VERGONZOSAMENTE DURANGO ES UNO DE LOS ESTADOS QUE MÁS PRESENTA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, DESDE LOS HOMICIDIOS REPORTADOS HASTA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, POR LO QUE ES NECESARIO REFLEXIONAR EN LAS CIFRAS CON QUE SE CUENTAN ACERCA DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES SE MANIFIESTAN EN TODOS LOS ÁMBITOS Y SON EJERCIDOS POR DIVERSOS SUJETOS CON QUIENES LAS MUJERES ESTABLECEN DIVERSAS RELACIONES, DESDE LAS MÁS CERCANAS COMO LA PAREJA, HASTA POR DESCONOCIDOS, PERO TAMBIÉN DIRECTIVOS O COMPAÑEROS DE TRABAJO; DIRECTORES, MAESTROS O COMPAÑEROS DE ESCUELA Y POR DIVERSOS

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) HORAS

FAMILIARES, LA RELACIÓN Y ÁMBITO DONDE OCURRE LA MAYOR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES EN LAS RELACIONES DE PAREJA, Y POR ENDE EL PRINCIPAL AGRESOR ES EL ESPOSO O PAREJA. POCO MENOS DE LA MITAD MUJERES QUE TIENEN O TUVIERON UNA PAREJA, SEA POR MATRIMONIO, CONVIVENCIA O NOVIAZGO, HAN SIDO AGREDIDAS POR ÉL EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA MARITAL, DE CONVIVENCIA O DE NOVIAZGO, EL SEGUNDO ÁMBITO DE MAYOR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CORRESPONDE AL LABORAL; TRES DE CADA DIEZ MUJERES ASALARIADAS, QUE TRABAJARON DURANTE EL AÑO 2005, ENFRENTARON ACTOS DE VIOLENCIA EN SU ESPACIO DE TRABAJO, PRINCIPALMENTE DISCRIMINACIÓN LABORAL, SEGÚN DATOS DEL INEGI, LA ESCUELA SE UBICA COMO EL TERCER ESPACIO DONDE SE VIOLENTAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. CASI DOS DE CADA DIEZ MUJERES, QUE ASISTIERON ALGUNA VEZ EN SU VIDA A LA ESCUELA, ENFRENTARON ACTOS DE VIOLENCIA EN SU CONTRA, EN EL ESTADO DE DURANGO, LA VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES, YA SEA DE PAREJA, COMUNITARIA, LABORAL, FAMILIAR O ESCOLAR, ALCANZA NIVELES POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL, (70.1% DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS), EN 2006, 48.6% DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS HAN VIVIDO SITUACIONES DE VIOLENCIA EMOCIONAL, ECONÓMICA, FÍSICA O SEXUAL A LO LARGO DE SU RELACIÓN DE PAREJA, LAS MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS (DIVORCIADAS, SEPARADAS Y VIUDAS) REPORTARON MAYORES NIVELES DE VIOLENCIA CONYUGAL (65.7%) QUE LAS CASADAS O UNIDAS (53.9%), Y QUE LAS SOLTERAS (26.8%), LO QUE SUGIERE QUE LA VIOLENCIA EN EL SENO DE LA PAREJA PUEDE SER UN FACTOR CONDICIONANTE DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

DISOLUCIÓN DE PAREJAS, LA ENCUESTA DA A CONOCER QUE DE CADA CIENTO MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE TIENEN O TUVIERON UNA RELACIÓN DE PAREJA: EL 43.8 HAN PADECIDO VIOLENCIA EMOCIONAL YA SEA MENOSPREGIOS, AMENAZAS, PROHIBICIONES, LAS IGNORAN, ETCÉTERA; 25.8 VIOLENCIA ECONÓMICA LES NIEGAN O CONDICIONAN EL GASTO, LES PROHÍBEN TRABAJAR, LES QUITAN SU DINERO O BIENES, ETCÉTERA, 19.8 VIOLENCIA FÍSICA EMPUJONES, PATADAS, GOLPES, AGRESIONES CON ARMAS, ETCÉTERA Y 9.8 VIOLENCIA SEXUAL (LAS OBLIGAN A TENER RELACIONES SEXUALES O A REALIZAR ACTOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, DE LAS MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS (DIVORCIADAS, SEPARADAS O VIUDAS, 60.6% DECLARARON HABER SUFRIDO VIOLENCIA EMOCIONAL, 45.3% ECONÓMICA, 38.4% FÍSICA Y POCO MENOS DE UNA CUARTA PARTE (23.1%) VIOLENCIA SEXUAL, LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA RELACIÓN DE PAREJA PRESENTAN DIFERENCIAS POR LOS GRUPOS DE EDAD, LA MAGNITUD DE LA VIOLENCIA VA DISMINUYENDO CONFORME AUMENTA LA EDAD DE LA MUJER; EN EL QUE SOBRESALE EL GRUPO DE 15 A 19 AÑOS, EN DONDE CASI TRES DE CADA CUATRO DECLARARON HABER SUFRIDO ALGUNA INCIDENCIA DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, LAS AGRESIONES HACIA LAS MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA, SUELEN AGRUPARSE EN: EMOCIONALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS Y SEXUALES, LAS EMOCIONALES SON LAS DE MAYOR PRESENCIA, A LO LARGO DE LA RELACIÓN LAS PADECEN UN 89.0% Y EN EL ÚLTIMO AÑO 84.9% DE LAS MUJERES CON VIOLENCIA DE PAREJA. LAS AGRESIONES SEXUALES SON LAS MENOS COMUNES: 18.7% DE LAS MUJERES VIOLENTADAS DICEN HABERLAS SUFRIDO A LO LARGO DE SU

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

RELACIÓN Y 14.5% FUERON VÍCTIMAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, PESE A QUE EN MUCHAS OCASIONES LAS MUJERES SON AGREDIDAS DE MANERA GRAVE, NO ACUDEN A DENUNCIAR LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR SU PAREJA, DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS QUE SON VIOLENTADAS POR SU ESPOSO O PAREJA DE MANERA FÍSICA Y/O SEXUAL, LAS QUE HAN DENUNCIADO LOS HECHOS REPRESENTAN EL 12.9%, LAS DEMÁS, QUIENES ALCANZAN UN PORCENTAJE DE 87.1, NO HAN ACUDIDO ANTE NINGUNA AUTORIDAD, ENTRE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS AGREDIDAS FÍSICA Y/O SEXUALMENTE POR SU PAREJA, QUE NO DENUNCIARON, 36.3% COMENTAN QUE LA AGRESIÓN NO TUVO IMPORTANCIA O QUE ELLOS TIENEN DERECHO A REPRENDERLAS, LAS QUE NO ACUDEN ANTE ALGUNA AUTORIDAD POR MIEDO, DEBIDO A SUS HIJOS O POR AMENAZAS DE SU ESPOSO O PAREJA, REPRESENTAN 30.8%; OTRO 25.5% NO LO HACEN POR VERGÜENZA O PARA QUE SU FAMILIA NO SE ENTERE Y, 16.7% NO CONFÍAN EN LAS AUTORIDADES O PIENSAN QUE ÉL NO VA A CAMBIAR, EN 2009, LAS MUERTES INTENCIONALES O POR VIOLENCIA REPRESENTARON 29.9% DE LAS DEFUNCIONES TOTALES Y 54.0% DE LAS MUERTES POR LESIONES, QUE COMPRENDEN LOS DECESOS POR ACCIDENTES, HOMICIDIOS Y SUICIDIOS, DEL TOTAL DE MUERTES POR VIOLENCIA REGISTRADAS EN DURANGO EN 2009, 78 FUERON DE MUJERES Y 1 034 DE HOMBRES, LO QUE ARROJA UNA TASA DE 9.9 Y 135.7 DECESOS INTENCIONALES POR CADA 100 MIL, RESPECTIVAMENTE, LA ESTADÍSTICA SEÑALA QUE EN 1990 SE PRESENTÓ UNA TASA DE 2.3 POR CIENTO LA CUAL SE INCREMENTÓ EN 1992 HASTA EL 4 Y EN 2002 LLEGANDO HASTA 4.2, LLEGANDO HASTA 5

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

71

(11:00) HORAS

EN 2008 Y ALCANZANDO UN 9.9 EN 2009, CIFRAS TENEMOS MUCHAS, ME PUEDO AVENTAR OTRAS DOS HOJAS MAS DE CIFRAS QUE NOS PERMITEN VER LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO, YO SI LES PEDIRÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE TRABAJEMOS CON MÁS ESFUERZO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES, PODEMOS HACER MUCHO PERO DESGRACIADAMENTE DONDE RECIBEN A LA MUJER AGREDIDA YA SEA EN UN HOSPITAL O DONDE VA A DENUNCIAR, HAY POCA SENSIBILIZACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE LAS ATIENDEN, UNA CIERTA SOLIDARIDAD DE GÉNERO PORQUE MUCHOS DE LOS QUE LAS RECIBEN SON HOMBRES, LAS ATIENDEN HOMBRES, Y ESO NOS LLEVA A UNA DE LAS CIFRAS QUE NOSOTROS ESTAMOS MANEJANDO AQUÍ EL DÍA DE HOY, QUE NO QUIEREN DENUNCIAR POR MIEDO, QUE NO SE ATREVEN A HACERLO, YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS, SOBRE TODO A MIS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN EDUCACIÓN, PORQUE MI MANERA MUY PERSONAL DE VER LAS COSAS ES QUE TODO ESTÁ EN QUE EDUQUEMOS Y EDUQUEMOS CON VALORES Y EDUQUEMOS A NUESTROS HIJOS Y EDUQUEMOS A LAS MUJERES DESDE LA ESCUELA, A DARLES APOYO MORAL, EMOCIONAL QUE LES PERMITA SABER DEFENDERSE DESDE NIÑAS PARA EVITAR ESTE TIPO DE ABUSOS Y EDUCAR A LOS JÓVENES QUE LA VIOLENCIA NO ES EL REMEDIO, NI ES LA SOLUCIÓN NI ES LA SALIDA PARA PODER SACAR SUS FRUSTRACIONES, YO LES PIDO QUE TRABAJEMOS JUNTOS EN ALGO QUE PERMITA QUE EN LA ESCUELA PODAMOS AYUDAR A EDUCAR A ESTOS JÓVENES PARA EVITAR A LOS AGRESORES DEL FUTURO, POR SU ATENCIÓN, LOS QUE ME PUSIERON ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: CON EL TEMA “DERECHOS HUMANOS”, EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA SON INSTITUCIONES QUE DE CONFORMIDAD CON SU LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO TIENEN LAS MISIONES GENERALES SIGUIENTES: DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN; GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR; AUXILIAR A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS DE NECESIDADES PÚBLICAS; REALIZAR ACCIONES CÍVICAS Y OBRAS SOCIALES QUE TIENDAN AL PROGRESO DEL PAÍS; Y EN CASO DE DESASTRE, PRESTAR AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN, AUXILIO DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS, DE LO ANTERIOR PODEMOS ENTENDER QUE LAS FUERZAS ARMADAS DEBEN SER INSTITUCIONES DE SÓLIDA MORAL, PRINCIPIOS DISCIPLINARIOS Y ARRAIGADA VOCACIÓN DE SERVICIO, ACCIONES QUE DEBEN IMPLEMENTARSE Y CUMPLIRSE RESPETANDO LA LEY, LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE TODOS LOS



MEXICANOS Y DE LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN EN NUESTRO PAÍS, SIN EMBARGO, EN ALGUNOS CASOS ESTO NO SIEMPRE SUCEDE ASÍ, YA QUE LA REALIDAD COTIDIANA NOS MUESTRA INNUMERABLES CASOS EN QUE SUCEDE LO CONTRARIO, EN EL TRANSCURSO DE ESTE MES DE NOVIEMBRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL OBSERVADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIO A CONOCER EL INFORME DENOMINADO “NI SEGURIDAD, NI DERECHOS, EJECUCIONES, DESAPARICIONES Y TORTURA EN LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE MÉXICO”, POR ELLO, HOY QUIERO CENTRAR MI PARTICIPACIÓN EN LOS DATOS ARROJADOS EN DICHO INFORME, EN EL CUAL SE DOCUMENTA LA VIOLACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS CIVILES Y CASTRENSES, ESTA ONG ENCONTRÓ EVIDENCIA DE UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DE CASOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS AÑOS RECIENTES, EN LOS ESTADOS ANALIZADOS, SE OBSERVÓ QUE MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD APLICAN TORTURAS SISTEMÁTICAMENTE PARA OBTENER CONFESIONES POR LA FUERZA E INFORMACIÓN SOBRE ORGANIZACIONES DELICTIVAS, LOS PATRONES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ADVIERTEN EN LOS RELATOS DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS, EL ANÁLISIS DE DATOS OFICIALES Y LAS ENTREVISTAS CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, FUNCIONARIOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SUGIEREN QUE LOS CASOS DOCUMENTADOS EN ESTE INFORME NO CONSTITUYEN HECHOS AISLADOS, SE TRATA DE PRÁCTICAS ABUSIVAS QUE MORAL Y

FÍSICAMENTE INTIMIDAN A LAS VÍCTIMAS, Y LAS CUALES SON EMPLEADAS POR MIEMBROS DE TODAS LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, LA ESTRATEGIA, SI ASÍ PUDIERA LLAMÁRSELE, TIENE POR OBJETIVO CONSEGUIR INFORMACIÓN SOBRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OBTENER CONFESIONES POR LA FUERZA, EN LAS CUALES LAS VÍCTIMAS SON OBLIGADAS A RECONOCER SU CULPABILIDAD, EN LOS CASOS QUE DOCUMENTA LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL OBSERVADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS VEJACIONES SE APLICAN DURANTE EL PERÍODO EN QUE LAS VÍCTIMAS SON DETENIDAS ARBITRARIAMENTE, PREVIAS AL MOMENTO EN QUE SON PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. DURANTE ESTE LAPSO, LAS VÍCTIMAS PERMANECEN INCOMUNICADAS EN BASES MILITARES U OTROS CENTROS DE DETENCIÓN CLANDESTINOS, LA MENCIONADA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, TAMBIÉN OBTUVO PRUEBAS SOBRE MUERTES DE CIVILES QUE SE CLASIFICAN EN DOS CATEGORÍAS: CIVILES EJECUTADOS POR AUTORIDADES O QUE MURIERON COMO RESULTADO DE TORTURAS, Y CIVILES QUE MURIERON EN RETENES MILITARES O DURANTE ENFRENTAMIENTOS ARMADOS DONDE HUBO UN USO INJUSTIFICADO DE LA FUERZA LETAL EN SU CONTRA, EN LA MAYORÍA DE ESTOS CASOS, LA ESCENA DEL CRIMEN ES MANIPULADA POR SOLDADOS Y POLICÍAS CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FALSAMENTE A LAS VÍCTIMAS COMO AGRESORES ARMADOS O ENCUBRIR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA, EN SUMA, LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES MUESTRAN UN INCREMENTO DE LOS CASOS DE TORTURA, DESAPARICIONES FORZADAS, EJECUCIONES

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

EXTRAJUDICIALES Y OTROS GRAVES ABUSOS, POR SU PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS HA REGISTRADO UN AUMENTO EN LA CANTIDAD DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES. IGUALMENTE LAS “RECOMENDACIONES” DIRIGIDAS A ESTAS FUERZAS HAN AUMENTADO. POR EJEMPLO, ENTRE 2003 Y EL 2006 LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RECIBIÓ 691 DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR MILITARES CONTRA CIVILES, CANTIDAD QUE AUMENTÓ A 4 MIL 803 EN EL PERÍODO ENTRE EL 2007 Y 2010, DEL MISMO MODO, LA CANTIDAD DE INVESTIGACIONES PENALES INICIADAS SOBRE DELITOS COMETIDOS POR MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CONTRA CIVILES SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. POR EJEMPLO, EN EL AÑO 2007 LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR INICIARON 210 INVESTIGACIONES DE DELITOS COMETIDOS POR SOLDADOS CONTRA CIVILES, 913 EN EL 2008 Y 1.293 EN EL 2009, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DATOS QUE ACABO DE EXPONER SON SUMAMENTE PREOCUPANTES, Y LAMENTABLEMENTE NUESTRA ENTIDAD NO ES AJENA A ESTA PREOCUPANTE REALIDAD QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN TODO EL PAÍS, EJEMPLO DE ELLO ES LA DETENCIÓN, CATEO E INTERROGATORIO ARBITRARIO DEL QUE FUE OBJETO EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE EL JOVEN VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FUENTES, HIJO DE UN CONOCIDO PERIODISTA EN NUESTRA ENTIDAD, POR PARTE DE MILITARES DESTACAMENTADOS EN LA DÉCIMA ZONA MILITAR DE ESTA CIUDAD, EN ESTA FECHA, VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ, FUE DETENIDO EN UNA

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

76

(11:00) HORAS

CALLE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE DURANGO POR UN RETEN DE 5 CAMIONETAS DE MILITARES, EL CATEO DE SU VEHÍCULO E INTERROGATORIO QUE DURANTE 2 HORAS LLEVARON A CABO LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO EN PLENA VÍA PÚBLICA, ES CLARAMENTE UNA VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE ESTE CIUDADANO DURANGUENSE, ÉL MISMO, FUE INDEBIDAMENTE DETENIDO Y ACUSADO DE FORMAR PARTE DE UNA BANDA DELICTIVA, ÚNICAMENTE POR EL SEÑALAMIENTO QUE UN JOVEN DE 16 AÑOS, DE QUIEN OMITIRÉ LOS DATOS PERSONALES POR TRATARSE DE UN MENOR DE EDAD. ESTE MENOR DE EDAD FUE PRIVADO DE LA LIBERTAD DURANTE MÁS DE 12 HORAS POR LOS MISMOS MILITARES, LE ARRANCARON INFORMACIÓN DONDE SEÑALABA AL JOVEN HERNÁNDEZ FLORES COMO INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA, CABE HACER MENCIÓN QUE VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FLORES Y EL MENOR ANTERIORMENTE MENCIONADO, YA PRESENTARON SUS RESPECTIVAS QUEJAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL ACTUÓ EN CONSECUENCIA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS LOS HECHOS RELATADOS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTE ES UN CASO QUE SE HACE PÚBLICO POR TRATARSE DE UN PROFESIONISTA DE LA COMUNICACIÓN, PERO COMO ESTE EXISTEN MILES DE CASOS QUE NO SON DENUNCIADOS POR LAS VÍCTIMAS POR MIEDO O DESCONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, AL ENTERARME DE ESTE ASUNTO, ME PUSE EN CONTACTO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

77

(11:00) HORAS

ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER CON DETALLE LOS HECHOS, E INTERVENIR EN LA MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES Y ALCANCES, Y SOBRE TODO COMO GESTOR Y COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD QUE HA DEPOSITADO SU CONFIANZA EN NOSOTROS LOS DIPUTADOS LOCALES, ASIMISMO, CONSIDERO QUE ES PERTINENTE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INTERVENGA Y ATIENDA ESTE TIPO DE QUEJAS, DÁNDOLES UN SEGUIMIENTO PUNTUAL QUE PERMITA RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS LAMENTABLES HECHOS, POR OTRA PARTE, ESTIMO QUE ESTE TIPO DE ACONTECIMIENTOS HACE EVIDENTE LA NECESIDAD QUE TIENE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, DE CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN PROFESIONAL Y EFICIENTE A LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN ANTE ELLA, COMO ÚNICA INSTANCIA, A PRESENTAR QUEJAS CUANDO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES SON VULNERADOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DESDE ESTA TRIBUNA ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL GENERAL JAVIER JIMÉNEZ MENDOZA, COMANDANTE DE DECIMA ZONA MILITAR, PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y HACERLE UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE DE SER POSIBLE NOS HAGA LLEGAR UN INFORME DE LO OCURRIDO. ESTA PETICIÓN TIENE POR OBJETO DEJAR EN CLARO QUE LOS CIUDADANOS NO ACEPTAREMOS QUE ESAS PRÁCTICAS PUEDAN VOLVERSE COTIDIANAS, LO QUE NOS OBLIGA A INFORMAR A LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE NUESTRA PREOCUPACIÓN PARA EVITAR QUE ESTAS MISMAS ACCIONES SE



ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

78

(11:00) HORAS

VUELVAN A REPETIR EN EL FUTURO, YA QUE TRANSGREDEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, ASÍ MISMO, CONSIDERO OPORTUNO HACER EXTENSIVO EL LLAMADO A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS, PUES ESTOS SON AHORA UNA GARANTÍA PROTEGIDA POR NUESTRA CARTA MAGNA, LOS DURANGUENSES RECONOCEMOS EN EL EJÉRCITO UN EJEMPLO DE LEALTAD, DE RESPETO A LA LEGALIDAD Y DE AMOR A LA PATRIA, EN EL QUE ENCONTRAMOS UNA INSTITUCIÓN SOLIDARIA QUE FORTALECE A LA NACIÓN Y GARANTIZA LAS LIBERTADES Y EL ESTADO DE DERECHO, LO CUAL DA CERTIDUMBRE Y CONFIANZA A LA POBLACIÓN. POR ESA RAZÓN NO DEBEMOS PERMITIR QUE HECHOS COMO EL NARRADO, MANCHEN LA NOBLEZA Y VOCACIÓN DE SERVICIO QUE CARACTERIZA AL EJÉRCITO MEXICANO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----



**H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO**
2010-2013

*OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN del 24 de Noviembre de
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

79

(11:00) HORAS

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES
SECRETARIO**